



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

62^a sesión plenaria

Miércoles 15 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 105 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional (A/55/383 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/55/383, párr. 121)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 35ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 2000, la Asamblea General decidió considerar el tema 105 del programa directamente en sesión plenaria con el único objetivo de tomar medidas sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos que la complementan.

El informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional sobre la labor de sus períodos de sesiones primero a 11º está contenido en los documentos A/55/383 y adición 1.

En este sentido, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional recomienda en el párrafo 121 de su informe contenido en el documento A/55/383.

Doy la palabra al Sr. Luigi Lauriola, Presidente del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, para que presente el informe.

Sr. Lauriola (Presidente del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional) (*habla en inglés*): En diciembre de 1998 la Asamblea General votó a favor de establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta para elaborar una convención contra la delincuencia organizada. Para complementar la convención, la Asamblea General pidió igualmente que se negociaran tres protocolos adicionales que abordan: primero, la trata de mujeres y niños, segundo, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, y tercero, el tráfico y el transporte ilícito de migrantes. En la resolución 54/126, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió que el Comité Especial acelerase y completase su trabajo para el año 2000 y presentase el texto final de la Convención y sus protocolos a la Asamblea para su aprobación antes de la conferencia de alto nivel para la firma. De acuerdo con la resolución 54/129, de 17 de diciembre de 1999, la conferencia de alto nivel para la firma será acogida por el Gobierno de Italia, y está programada para llevarse a cabo en Palermo del 12 al 15 de diciembre.

Es un gran privilegio y un honor para mí dirigirme hoy a la Asamblea como Presidente del Comité Especial establecido por la Asamblea General. Como Presidente, me encuentro aquí para presentar el texto de la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



convención contra la delincuencia transnacional organizada, junto con dos protocolos adicionales, uno sobre el tráfico ilícito de personas, especialmente mujeres y niños, y otro sobre el tráfico y transporte ilícito de migrantes. Estos fueron elaborados a lo largo de las 11 sesiones del Comité Especial y se finalizaron y acordaron unánimemente en menos de dos años, de enero de 1999 a octubre de 2000. Esto puede parecer un progreso muy rápido dentro de un breve plazo, pero el hecho es que las semillas para este progreso fueron sembradas antes de 1999.

La idea de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional fue presentada oficialmente por primera vez en la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, celebrada en Nápoles del 21 al 23 de noviembre de 1994. Al aceptar la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Asamblea General instó a los Estados a que llevaran esto a la práctica de manera urgente. Hubo toda una serie de iniciativas adicionales que ayudaron a despertar el interés de la comunidad internacional con respecto a la necesidad de luchar contra la delincuencia organizada transnacional.

Deseo subrayar de manera particular la importancia del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en El Cairo; el Seminario Regional Ministerial celebrado en Buenos Aires; las reuniones llevadas a cabo en Palermo; el Seminario Regional Ministerial Africano, celebrado en Dakar; el Curso Práctico Ministerial Regional celebrado en Manila; las reuniones del grupo de "Amigos del Presidente" que tuvieron lugar en Roma, Buenos Aires y Viena. De especial importancia fue la reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, llevada a cabo en Varsovia, entiendo que en febrero de 1998. Se debe rendir especial homenaje al Gobierno de Polonia, que presentó el primer proyecto de la Convención. Este fue seguido por otro proyecto, presentado por los Estados Unidos, y por una serie de propuestas de varios países, preparadas por el Instituto Max Planck a petición de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Quienes tienen experiencia en convenciones multilaterales saben que el proceso de negociación tiende a ser largo y difícil. Los gobiernos de manera inevitable aportan a las negociaciones diferencias básicas en cuanto a conceptos jurídicos y a las características fundamentales de sus sistemas jurídicos, además de las di-

versas posiciones políticas originadas por sus necesidades políticas internas y externas. El bagaje político y jurídico acumulado debe ser analizado cuidadosamente con miras a encontrar una solución de avenencia. El retraso en cada tema suele ser constante. En nuestro caso, la variedad del lenguaje jurídico que caracterizó nuestros esfuerzos iniciales habría transformado a la Torre de Babel en un monólogo de concordia celestial y entendimiento mutuo.

Nuestro éxito con respecto a concluir las negociaciones en un plazo relativamente breve no se debió a lo fácil de la tarea ni a la claridad inicial del concepto o a la ausencia de desacuerdo político. Empezamos en un ambiente de escepticismo e indecisión, pero poco a poco, paso a paso y lenta pero continuamente la voluntad política de los participantes de hacer frente a la delincuencia criminal organizada comenzó a surgir. Algunos de los ingredientes del éxito se dieron desde el principio. Tuvimos cerca de 125 países participando, los que enviaron a delegados altamente cualificados que provenían del ámbito gubernamental y también del mundo académico, mientras que las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones internacionales, como el Acuerdo de Wassenar, añadieron su experiencia y aliento.

Lo que ayudó a hacer posible la participación de muchas delegaciones fueron las contribuciones financieras voluntarias de diversos Estados; deseo mencionar especialmente a los Estados Unidos, el Japón, Polonia, Austria, Noruega, Italia y los Países Bajos. Pero fue la voluntad política emergente, dirigida por los titulares de los periódicos y la opinión pública, la que fue el catalizador que dio el impulso decisivo a la búsqueda de una respuesta global a la delincuencia organizada a un nivel mundial.

En última instancia, fue esta voluntad la que animó nuestro trabajo y la que forjó la buena fe de los Estados participantes y el talento de sus representantes y lo transformó en un instrumento capaz de vencer los diversos obstáculos a medida que surgían. Prácticamente cada delegación tuvo una contribución que hacer, y la búsqueda continuada del consenso puso a cada delegación en pie de igualdad y le ofreció a cada participante la sensación de que era una parte vital del proceso.

Finalmente, la presión por tener éxito, el reconocimiento de que la comunidad internacional tiene necesidad de una convención y la dinámica del propio pro-

ceso de negociación se hicieron irresistibles. Países que se habían opuesto incluso a la idea de discutir la posibilidad de un instrumento internacional pronto empezaron a ser los partidarios más firmes de una convención. Otros países, como Italia, Polonia y la Argentina, considerados demasiado idealistas, apoyaron el proceso desde un comienzo. Esto me recuerda lo que alguien dijo alguna vez: “No es necesario estar seguro del éxito para lograrlo y mantenerlo”.

Por mi parte, todo lo que puedo decir es que empezar este proceso fue ciertamente un acto de valentía. Continuarlo ante la adversidad fue un acto de fe. Concluirlo ahora con la aprobación y ratificación del proyecto de Convención sería un acto de sabiduría del cual todos los que participaron en las negociaciones podrían sentirse orgullosos. De hecho, todos los miembros de la Asamblea General podrían sentirse orgullosos de este logro.

El proyecto de la Convención nos ofrece el marco y los instrumentos para una mejor cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional. Pero lo que va a ser difícil será su aplicación. Ahora es el momento de que la Asamblea General proporcione la voluntad política que se necesita para poner en marcha los mecanismos del proyecto de Convención adoptando, firmando y ratificando los tres documentos que tiene ante sí tan pronto como sea posible. Me refiero no sólo al proyecto de Convención, sino también a los dos proyectos de protocolo, sobre la trata de mujeres y niños y sobre el transporte ilícito de migrantes.

Por esta razón he presentado un proyecto de resolución en que se recomiende la aprobación por parte de la Asamblea General de un proyecto de Convención y de dos proyectos de protocolo. Espero que la Asamblea acepte la recomendación, que tantos miembros como sea posible puedan participar en la conferencia de alto nivel para la firma, que se va a llevar a cabo en Palermo, acogida por el Gobierno italiano.

Dicho sea de paso, se deben hacer dos correcciones al proyecto de resolución en los párrafos 3 y 11 para que estén de conformidad con el lenguaje y la práctica de las Naciones Unidas.

Quiero señalar que el mandato otorgado al Comité Especial incluía también la elaboración de un proyecto de protocolo relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Lamento informar que el Comité Especial no pudo completar sus deliberaciones sobre el proyecto

de protocolo a tiempo para ser sometido a la atención de la Asamblea. Si bien estamos muy cerca de alcanzar un acuerdo, algunos puntos, en particular el mercado, necesitan un estudio adicional.

Por consiguiente, el Comité Especial solicita respetuosamente que se le permita continuar con su trabajo, de conformidad con las resoluciones 53/111, 53/114 y 54/126, a fin de tener la oportunidad de finalizar su trabajo en un futuro cercano. A tal fin, tenemos la intención de convocar una reunión a comienzos de 2001; se debe insertar un párrafo a tal efecto en el proyecto de resolución.

Permítaseme expresar mi más sincero agradecimiento a todos los miembros de las 125 delegaciones que tomaron parte en las negociaciones. Estoy profundamente impresionado por su conocimiento, por su experiencia y por su profesionalismo. Nos permitieron conducir nuestras deliberaciones en un espíritu positivo, flexible y constructivo. Los miembros de la Mesa ampliada, algunos de los cuales veo hoy aquí, merecen especial mención: el Ecuador, Francia, el Japón, México, el Pakistán, Eslovaquia, Túnez, Venezuela y Sudáfrica, quien sirvió como Relator. Personalmente quiero expresar mi profundo reconocimiento a los Vicepresidentes, quienes me ayudaron en la negociación del proyecto de resolución de la Convención —particularmente el Ecuador, Venezuela, el Pakistán y Túnez— y en los proyectos de protocolo: Francia y Polonia en el proyecto de protocolo sobre los migrantes, México y Eslovaquia en el proyecto de protocolo sobre el transporte ilícito de personas, y el Japón sobre el proyecto de protocolo incompleto sobre las armas de fuego.

Quiero también expresar mi cordial agradecimiento al Secretario General por el apoyo brindado a nuestro Comité a través de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y a los miembros de la Secretaría, en particular el Sr. Jan van Dijk, el Sr. Jean-Paul Laborde y, especialmente, al Secretario del Comité, el Sr. Dimitri Vlassis, por su constante asistencia. Expreso igualmente mi agradecimiento a todos los otros miembros del personal que trabajaron con dedicación.

Al recordar donde comenzamos, una vez más me acerco a una frase de Dante, el poeta italiano, quien escribió que “De una pequeña chispa nace una majestuosa llama”. Hemos recorrido un largo camino. No hace muchos años, los gobiernos tendían a ignorar el crimen más allá de sus fronteras. La declaración hecha por 72 Jefes de Estado en el reciente décimo Congreso

de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, llevado a cabo en Viena, fue un hito en el cambio radical que ha tenido lugar desde entonces. Los peligros que supone el crimen organizado para los ciudadanos y para la comunidad internacional han pasado a ocupar el primer lugar en el programa. Se han dado los primeros pasos, pero aún nos queda un largo camino por recorrer. Ahora depende de la Asamblea desarrollar y recomendar instrumentos efectivos que permitan una respuesta mundial a este azote mundial.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de la Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y los países asociados Chipre y Malta hacen suya esta declaración.

El desarrollo de la delincuencia organizada transnacional, favorecida por el contexto de la mundialización, es uno de los mayores retos que encara la comunidad internacional. Este fenómeno constituye para el mundo moderno una de las principales amenazas civiles contra la seguridad de las personas, la estabilidad de las sociedades, la soberanía de los Estados y el desarrollo y preservación de la democracia. A la luz de esta misión universal, la Organización de las Naciones Unidas son el foro más apropiado para desarrollar los instrumentos legislativos que nos han de permitir luchar unidos contra este azote.

El período de menos de dos años asignado por la Asamblea General para la negociación de un proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional, fue excepcionalmente corto para un instrumento jurídico demasiado amplio. Constituyó una señal del sentimiento de urgencia de los Estados Miembros con respecto a la delincuencia transnacional organizada y su determinación de dotarse rápidamente de los instrumentos necesarios para hacer frente a la situación.

La Unión Europea desea felicitar al Comité Especial y a su Presidente, el Sr. Luigi Lauriola, por haber asegurado el éxito de esta empresa a través de un trabajo sostenido y perseverante. La Unión Europea agradece a Polonia que haya sometido al Comité Especial el proyecto inicial de texto de la Convención, y desea igualmente expresar su agradecimiento a todos los Estados que han tomado parte en las negociaciones y que han manifestado a su vez la voluntad de llegar a un instru-

mento que es tanto legalmente riguroso como efectivo, y a un espíritu de compromiso indispensable para superar las diferencias que aparecen a lo largo de los debates.

Finalmente, la Unión desea dar las gracias al Centro para la Prevención Internacional del Delito, que respaldó el trabajo del Comité Especial, y que debido a la competencia y al compromiso de su personal, contribuyó de manera importante a la conclusión de las negociaciones cuando el tiempo se estaba acabando.

La Unión Europea considera la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales constituyen un instrumento normativo ejemplar. Es el primer instrumento jurídico mundial elaborado para combatir la delincuencia organizada transnacional. En nuestra opinión, presenta ante nuestros ojos innovaciones esenciales en el campo del derecho y en los procedimientos de cooperación entre los Estados partes.

En lo que respecta a los dos protocolos adicionales negociados y aprobados al mismo tiempo que la Convención, la Unión Europea considera que estos instrumentos complementarios son esenciales, puesto que toman en cuenta, y tratan de manera específica ciertas formas especialmente graves de delincuencia organizada transnacional.

Por lo que respecta al protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, la Unión Europea desea agradecer a la presidencia japonesa del Comité Especial todos los esfuerzos que hizo para finalizar las negociaciones. Esperamos que una nueva sesión se convoque tan pronto como sea posible y que todos los Estados Miembros puedan demostrar el espíritu de avenencia que es necesario para lograr un consenso.

No obstante, la Unión Europea considera que la conclusión de las negociaciones sobre la Convención y sus dos protocolos adicionales constituyen un resultado destacado. Esto, sin embargo, no puede llevarnos a pasar por alto el trabajo que todavía nos queda por hacer. El haber llegado a unos textos satisfactorios es una cosa, pero otra es asegurar que entren en vigor y se pongan en práctica. A este respecto, todavía nos quedan muchas etapas importantes que cubrir para lograr la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución por el que se han de aprobar la Convención y sus dos protocolos adicionales.

La primera será la Conferencia para la firma de los textos que se llevará a cabo en Palermo, Italia, del 12 al 15 de diciembre de 2000. La Unión Europea le agradece a Italia que haya ofrecido auspiciar la Conferencia, que cerrará un ciclo que comenzó igualmente en Italia, para ser más específicos en Nápoles en 1994, con la aprobación de la Declaración Política del Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la delincuencia organizada transnacional.

La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que firmen la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos adicionales durante la conferencia de Palermo.

La segunda etapa será la entrada en vigor de la Convención y de sus protocolos. Los miembros del Comité Especial desean que esto tenga lugar cuando los textos hayan sido ratificados por 40 Estados, a fin de que el marco geográfico para la puesta en práctica del texto vaya desde un principio más allá de un continente o una sola región del mundo. La Unión considera que esta legítima preocupación no debe, sin embargo, causar un retraso en la entrada en vigor de la Convención y de sus protocolos. Se insta a todos los Estados Miembros a que ratifiquen la Convención y los dos protocolos lo antes posible.

Finalmente, la Unión otorga gran importancia a una puesta en práctica efectiva de las disposiciones de la Convención, y sus protocolos por todos los Estados que serán partes en ella, incluidos los casos en los cuales se necesita asistencia para elevar sus sistemas judiciales e institucionales al nivel necesario. Por consiguiente y a fin de lograr este objetivo, la Unión anima a los Estados Miembros a que contribuyan a poner en práctica de la manera más amplia posible estos instrumentos legales.

Por su parte, los Estados Miembros de la Unión, están decididos a firmar y ratificar la Convención y los protocolos adicionales lo antes posible y a aplicar con energía todas sus disposiciones.

Al aprobar hoy la Convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus dos protocolos adicionales, la Asamblea General manifestará la determinación de la comunidad internacional de luchar contra una de las graves amenazas a las que se enfrenta hoy en día.

Sr. Vento (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra ante la Asamblea Gene-

ral para expresar el caluroso aprecio de mi Gobierno por el excelente trabajo que se llevó a cabo en Viena por parte de todas las delegaciones que participaron en las intensas negociaciones, las que nos llevaron a una conclusión positiva con la aprobación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

Deseo distinguir en particular la contribución hecha por el Comité Especial dirigido por el Embajador Luigi Lauriola

Italia apoya plenamente las declaraciones hechas por Francia en su capacidad de Presidente de la Unión Europea y desea añadir las siguientes consideraciones en nombre de la nación italiana.

La Convención y los dos protocolos se refieren a cuestiones delicadas y ponen en funcionamiento un complejo sistema en temas de derecho penal, en el cual las diferencias entre las legislaciones nacionales hace particularmente difícil la redacción de leyes internacionales.

Mi país ha desempeñado un papel importante en la negociación del proceso que llevó a la finalización del texto de la Convención, cuyo proyecto inicialmente fue presentando por Polonia. El proceso se inició en 1994 durante la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Organizada Transnacional celebrada en Nápoles, en que se aprobó una declaración política y un programa de acción. Significativamente, concluirá en diciembre en Palermo, donde el Gobierno italiano está organizando una conferencia de alto nivel para la firma de la Convención y de los protocolos que la complementan.

Como indicó la presidencia de la Unión Europea, la finalización con éxito del texto de la Convención y de los dos protocolos en un corto plazo fue clara prueba de la creciente toma de conciencia por parte de la comunidad internacional de la gravedad de la delincuencia organizada transnacional y de la necesidad de adoptar medidas urgentes y efectivas de cooperación internacional.

La delincuencia organizada es dañina para la calidad de vida y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. Pone en peligro el desarrollo económico, corrompiendo y desestabilizando las instituciones políticas y sociales. La

aprobación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional es un paso fundamental en la lucha contra este azote. También es un logro notable en la promoción de la justicia y la seguridad, y debe figurar al lado de la aprobación del Estatuto de una Corte Penal Internacional entre las medidas más recientes adoptadas por las Naciones Unidas.

Italia está particularmente complacida por el contenido específico de los tres instrumentos que han sido presentados a la Asamblea General para su aprobación. La Convención no sólo establece un marco normativo general que establece una correlación entre los distintos derechos internacionales sobre tipos de delitos concretos. Es en sí mismo un instrumento innovador que tiene repercusiones directas sobre la prevención y enjuiciamiento de una amplia gama de delitos, incluidos todos los delitos transnacionales graves cometidos por grupos organizados de delincuentes.

Para ello, la Convención incluye no sólo medidas para fortalecer los sistemas de lucha contra el delito nacional, sino también medidas para apoyar la cooperación entre Estados. La mejora de la legislación nacional es requisito previo para impedir que los grupos de delincuentes crezcan y proliferen aprovechándose de los vacíos en los sistemas nacionales. Es también un requisito previo para una cooperación internacional efectiva.

La Convención destaca a los acuerdos alcanzados sobre la criminalización de conductas en que se basa la organización y operación de los grupos de delincuentes, tales como la asociación delictiva, la conspiración, el lavado de dinero y la corrupción, así como las disposiciones mediante las cuales los Estados se comprometen a adoptar iniciativas para la prevención del delito.

En la Convención también se incluyen importantes medidas sobre la cooperación internacional entre las autoridades judiciales y policiales. El Gobierno de Italia está convencido de que los acuerdos bilaterales o regionales no bastan para satisfacer la necesidad de colaboración inmediata en lo que respecta a la investigación y al enjuiciamiento de los delitos transnacionales cometidos por grupos organizados de delincuentes. En lugar de ello, necesitamos crear un sistema mundial de normas y prácticas que fomente la colaboración entre el número mayor posible de países. Estamos convencidos de que la aplicación de las cláusulas de la Convención, en particular las relativas a la asistencia judicial mutua y la extradición, rige de forma efectiva e integral

los aspectos más importantes de esta colaboración y promoverá la adopción de medidas policiales y judiciales al nivel nacional para luchar contra la delincuencia organizada.

Los dos protocolos apoyan el funcionamiento de la Convención con medidas concretas, que son necesarias debido a las características singulares de la delincuencia organizada transnacional. La trata de personas, en particular de mujeres y niños, es un crimen particularmente abominable. El protocolo sobre la trata de personas, en que se presta la misma atención a la represión de las conductas ilícitas que a la protección de las víctimas, llena muchas de las lagunas del derecho internacional y proporciona un instrumento efectivo para la cooperación internacional.

Lo mismo se aplica al protocolo contra el tráfico de migrantes. La contribución de Italia a este instrumento jurídico ha sido particularmente pertinente ya que mi Gobierno, junto con el Gobierno de Austria, propuso el proyecto inicial.

Desde el punto de vista de la aplicación de la ley, en este protocolo se exige que los Estados tipifiquen la actividad de los grupos que, con fines de lucro, explotan las penurias de los migrantes, los colocan en situaciones que amenazan sus vidas, organizan su introducción ilícita en los países y facilitan ilegalmente su estancia. Además, Italia considera que debe asignarse un valor particular a las disposiciones del protocolo que abordan el transporte de migrantes por mar, ya que ésta es una de las formas más peligrosas de contrabando que existe hoy.

Al manifestar la satisfacción de mi Gobierno por el hecho de que tomó menos de dos años completar esta enorme tarea, expreso nuestra esperanza de que las negociaciones sobre el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas se reanuden a la brevedad, de manera que pueda llegarse a una avenencia sobre las cuestiones más polémicas.

Debemos dar rápido seguimiento a la aprobación de la Convención y sus dos protocolos mediante la aplicación de sus disposiciones. De lo contrario, la delincuencia organizada aprovechará nuestros retrasos en la aplicación de esas medidas y explotará cada una de nuestras debilidades. Por ello, el Gobierno de Italia espera que todos los Estados firmen y ratifiquen rápidamente la Convención. Llamamos a los Estados Miembros para que acudan todos a Palermo para la Confe-

rencia de la firma y los exhortamos a que estén representados al nivel más alto posible.

Para que la Convención y sus protocolos cumplan su cometido, no basta con poner en vigor sus normas. Todos los Estados partes deben adoptar las medidas necesarias para adaptar su legislación y sus instituciones nacionales. Por ese motivo, Italia espera que las Naciones Unidas puedan adoptar las medidas necesarias para facilitar la aplicación de estos tres instrumentos por los Estados partes, y aguarda con interés la contribución que el debate político, que tendrá lugar en la conferencia de Palermo, hará a este objetivo.

Sr. Tello (México): Sr. Presidente: México expresa su satisfacción por la conclusión de las negociaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y de los protocolos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan este instrumento.

Sin embargo, deseo dejar constancia de nuestra profunda preocupación por la falta de voluntad política de algunos Estados, que impidió concluir el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

La aprobación de estos instrumentos constituye sin duda un paso concreto hacia la puesta en práctica del compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Cumbre del Milenio, de intensificar la lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluidos la trata y el tráfico ilícito de seres humanos y el blanqueo de dinero.

En un mundo cada vez más interdependiente, los grupos delictivos organizados operan con métodos más sofisticados en la transnacionalización de sus actividades. Los Estados no podemos permanecer inmóviles y necesitamos de la cooperación internacional para combatir juntos la delincuencia organizada transnacional.

La Convención es un instrumento novedoso al establecer un régimen jurídico para la prevención y el combate de la delincuencia organizada transnacional, toda vez que contiene un ámbito de aplicación amplio y mecanismos de cooperación internacional efectivos, que sin duda reforzarán los esfuerzos que hagamos en esta materia. La Convención y sus protocolos tienen un carácter integral, pero deben ser examinados de manera diferenciada por referirse a formas de delincuencia que

tienen elementos distintivos que les dan singularidad. México promovió con éxito el reconocimiento de estas diferencias.

Para México la prevención y el combate de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, tiene por objeto fundamental la protección de las víctimas de la explotación sexual y laboral, y no sólo el combate contra los grupos criminales. El protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes es un instrumento de cooperación internacional para prevenir y combatir este delito, y no un instrumento de control migratorio. México apoya la adopción de este protocolo en la medida en que se limita a los aspectos penales del tráfico ilícito de migrantes que realizan grupos delictivos organizados, se protegen los derechos de las personas objeto de tráfico y se establece explícitamente que los migrantes no pueden ser enjuiciados penalmente en virtud del protocolo, ni tampoco terceros que de buena fe les prestan apoyo por razones humanitarias o de vínculos familiares estrechos.

Para México el tráfico ilícito de migrantes constituye un delito especialmente grave cuando pone en peligro la vida y la seguridad de los migrantes.

El combate contra la delincuencia organizada transnacional sólo podrá ser efectivo en la medida en que se repriman la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. Por ello, no consideramos satisfecho el mandato del Comité Especial mientras no se apruebe el protocolo correspondiente. México continuará desplegando los esfuerzos necesarios para que este instrumento sea una realidad al inicio del año 2001.

Como señaló el Presidente Zedillo al abrirse a la firma la Convención interamericana sobre la materia, que está actualmente en vigor, un problema que ha venido afectando la seguridad de muchos de nuestros países y la tranquilidad de nuestras familias y comunidades ha sido el tráfico ilícito de armas de fuego, explosivos y otros materiales destructivos. Este comercio de la violencia nutre fenómenos tan graves como el narcotráfico, que destruye y pretende imponer su código de muerte y corrupción; el crimen organizado, que secuestra, comete asaltos violentos y vulnera la seguridad pública, y el terrorismo, que pretende cerrar el paso a la democracia y entronizar el dogmatismo y la intolerancia.

Con la aprobación del protocolo daremos un paso importante tanto en el combate al crimen organizado como en los esfuerzos para regular el comercio internacional de armas. Esta Asamblea ha reconocido la

complementariedad que existe entre las actividades encaminadas a prevenir y reducir la acumulación y la transferencia excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras y el combate contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego.

Para que la Conferencia de 2001 pueda beneficiarse del trabajo del Comité Especial se requiere concluir dicha negociación lo antes posible. A ello nos comprometemos, e invitamos a los Estados que mantienen reservas a reconsiderar su posición y permitir la conclusión de este importante protocolo, cuya versión actual cuenta con un amplio apoyo internacional.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En estos días, el problema de la delincuencia se ha convertido en un factor que ningún Estado que intente garantizar la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de sus ciudadanos, puede pasar por alto. Desde hace tiempo, los delincuentes modernos se percataron de las verdaderas ventajas de los vínculos internacionales, y no han tardado en aprovecharlos para sus fines antisociales, con frecuencia adelantándose a las fuerzas de la ley y el orden.

En estas condiciones, se hace cada vez más evidente la necesidad de establecer un solo frente que agrupe a los Estados del mundo en la lucha contra la delincuencia. La sociedad mundial debe crear un sistema en virtud del cual los delincuentes no estén fuera del alcance de la ley en ningún país ni puedan hacer uso de las ganancias ilícitas que obtienen. La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional debería ser una base fiable para este sistema. En un año y medio ha sido posible elaborar un documento que servirá durante decenios como instrumento fundamental para la cooperación internacional en la lucha contra el delito. Este es un indicador indiscutible de que, si existe la voluntad necesaria, podemos obtener resultados serios en la lucha contra el delito en un plazo muy corto.

Consideramos que la adopción, en este período de sesiones de la Asamblea General, de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional es un gran éxito para las Naciones Unidas. Al respecto, quisiéramos observar la gran contribución que han hecho al logro de este objetivo el Presidente del Comité Especial de las Naciones Unidas, Sr. Luigi Lauriola, los miembros de la Mesa y los miembros del Centro para la Prevención Internacional del Delito. Nos satisface que la Convención abarque una amplia gama de deli-

tos, incluido el lavado de dinero, la corrupción y la participación en grupos de delincuentes organizados.

Es importante que en el documento se incluyan arreglos detallados para la prestación recíproca de asistencia jurídica, la extradición y la protección de testigos y de víctimas de los delitos. Estamos seguros de que estas y otras disposiciones de la Convención mejorarán cualitativamente la labor de los organismos encargados de aplicar la ley en nuestros países, así como la cooperación entre esos organismos. Asimismo, acogemos con beneplácito la adopción de los protocolos adicionales de la Convención, sobre problemas tan apremiantes como la trata de seres humanos y el contrabando de emigrantes. Esperamos que en breve pueda completarse con éxito la labor relativa al protocolo adicional sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

No menos importante que la adopción de la Convención es su pronta entrada en vigor y el comienzo de su aplicación efectiva. Este proceso tendrá un buen comienzo en diciembre de este año en la conferencia política de alto nivel para la firma del documento. Agradecemos al Gobierno de Italia su ofrecimiento de acoger este foro en Palermo.

Para terminar, quisiéramos confirmar una vez más que la Federación de Rusia seguirá haciendo su mayor esfuerzo para luchar contra la amenaza de la delincuencia y para promover el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados en la lucha contra el delito.

Sr. Rydzkowski (Polonia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar la satisfacción del Gobierno de Polonia por la aprobación, en breve, por la Asamblea General, de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Como es país asociado de la Unión Europea, Polonia hace suya por completo la declaración de la Presidencia de la Unión, recién formulada por el representante de Francia.

Sólo quisiera hacer algunos comentarios adicionales. Como se conoce generalmente, Polonia fue el país que comenzó la labor práctica en la Convención, desde los puntos de vista conceptual y de su aplicación. Aunque la idea de una convención multilateral contra la delincuencia organizada se remonta a la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobados en la Conferencia Mundial de Ministros celebrada en Italia en 1994, fue el Presidente de Polonia, Sr. Aleksander Kwasniewski, quien presentó el primer

proyecto de la futura convención ante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 24 de septiembre de 1996.

A raíz de esta iniciativa, en febrero de 1998, el Gobierno de Polonia invitó a Varsovia a un grupo internacional de expertos para comenzar los debates preliminares sobre la convención. Si bien los esfuerzos para elaborar un instrumento internacional destinado específicamente a combatir la delincuencia organizada transnacional ya tenían su historia, la reunión de Varsovia marcó un hito importante en dos sentidos. En primer lugar, la cuestión de la redacción de esa convención multilateral dejó de encararse desde el punto de vista de “sí o no” y paso a considerarse desde el punto de vista de “cómo”. Fue también la primera vez en que los representantes de más de 50 Estados convinieron unánimemente en contar con un mecanismo efectivo para luchar contra la delincuencia organizada transnacional en su dimensión transnacional más peligrosa. Además, al considerar los distintos enfoques, las delegaciones se centraron en identificar las esferas donde surgía el consenso.

Hoy, que nos acercamos al cuarto aniversario de la adopción por la Asamblea General de la resolución sobre esta cuestión, nos complace especialmente que haya finalizado el proceso y que la Asamblea General pueda adoptar uno de los instrumentos jurídicos internacionales más importantes de nuestra época. Esta adopción refleja nuestra convicción de que ningún Estado puede suprimir con éxito la delincuencia organizada, ni siquiera dentro de sus propias fronteras.

El nuevo instrumento jurídico tiene un carácter singular porque, por primera vez, presenta de manera precisa la definición del fenómeno de la delincuencia organizada transnacional y define instrumentos de lucha efectiva contra la sociedad incivil. La aprobación de la Convención y sus dos protocolos adicionales tras sólo tres años y medio de trabajo es un logro significativo y refleja la voluntad política de la comunidad internacional de luchar contra la amenaza cada vez mayor que supone la delincuencia organizada. Esperamos que la nueva Convención satisfaga las expectativas de los gobiernos y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y que se convierta en una herramienta eficiente y efectiva de cooperación entre los Estados a todos los niveles.

Desde un punto de vista práctico, la aprobación de un instrumento jurídico es sólo el comienzo. Ahora

nos encontramos en el inicio de la etapa siguiente, la de la aplicación de la Convención y sus dos protocolos. Nos espera la ceremonia de la firma en Palermo, el difícil proceso de ratificación nacional y la aplicación a nivel internacional y nacional. Es preciso recalcar que la plena aplicación de la Convención sólo será posible cuando se realice sobre una base universal, lo que significa que se necesitarán recursos para ayudar a aquellos Estados que no puedan combatir contra la delincuencia organizada por sí solos.

Como uno de los iniciadores de la labor sobre la Convención contra la delincuencia organizada transnacional, Polonia espera que el espíritu de cooperación existente continúe durante el proceso de ratificación y que la Convención sea ratificada pronto por 40 Estados, lo que es un requisito necesario para su entrada en vigor. También esperamos que el Comité Especial encargado de elaborar una Convención contra la delincuencia organizada transnacional pueda terminar su labor sobre el tercer protocolo, que trata el problema de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. Estimamos que la Convención y sus tres protocolos conexos constituyen un conjunto y que, sin uno de ellos, no será posible la lucha eficiente contra la delincuencia organizada.

Antes de concluir, quisiera expresar nuestro reconocimiento al Presidente del Comité Especial, Embajador Luigi Lauriola, y a los demás miembros de la Mesa por su dedicación y su arduo trabajo. Agradezco en especial al Centro de Prevención del Delito Internacional, sin el cual no habría sido posible la conclusión de nuestra labor. Damos también las gracias al Gobierno de la Argentina, que organizó la segunda reunión del grupo intergubernamental de expertos, y a los países que contribuyeron a las labores sobre la Convención en diversas etapas.

El Presidente (*habla en inglés*): El Presidente del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional ha solicitado intervenir una vez más. Le doy la palabra.

Sr. Lauriola (Presidente del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional) (*habla en inglés*): Me disculpo por intervenir una vez más pero, de conformidad con el reglamento, tengo que leer en voz alta las enmiendas al texto del proyecto de resolución.

Como ya mencioné, habrá algunas enmiendas en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de re-

solución, en el que las palabras “actas resumidas” deben sustituirse por “un informe amplio”.

En el párrafo 11 de la parte dispositiva, al final del párrafo debe suprimirse “bajo la dirección de ésta” y añadirse “de conformidad con el artículo 33 de la Convención”, de manera que el proyecto de resolución sea coherente con el lenguaje y las prácticas de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución que recomienda el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional en el párrafo 121 de su informe, en su forma oralmente enmendada por el Presidente del Comité.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Perfiliev (Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social) (*habla en inglés*): Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional en el párrafo 121 de su informe, quisiera informar a los miembros que, primero, con respecto al párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea pide al Comité Especial que continúe trabajando en el proyecto de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y sus componentes y municiones, y que finalice dicho trabajo lo antes posible. Esta petición implicaría la necesidad de convocar un período de sesiones adicional del Comité Especial en 2001. La Secretaría estima que el período de sesiones duraría cinco días laborales y que se necesitaría interpretación y documentación en los seis idiomas oficiales. Se estima que el costo total de esos servicios de conferencia asciende a 187.600 dólares.

En el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 se han incluido disposiciones no sólo para las sesiones ya programadas en el momento de la preparación del presupuesto, sino también para reuniones o prórrogas de reuniones que pudieran autorizarse posteriormente, siempre que el número y la distribución de las reuniones sean congruentes con el plan de reuniones de años anteriores.

Sobre esa base, no se necesitarían consignaciones adicionales en virtud de la sección 2 del presupuesto

por programas para el bienio 2000-2001, relativo a los Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencia, como resultado de la petición que figura en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

En el párrafo 11 de la parte dispositiva, se pide al Secretario General que designe al Centro de Prevención del Delito Internacional como secretaría de la Conferencia de las Partes en la Convención, de conformidad con el artículo 33 de la Convención. Dado el carácter complejo y el amplio alcance de las funciones que debe cumplir la secretaría, se considera que deberían reforzarse los recursos en materia de personal con que cuenta actualmente el Centro de Prevención del Delito Internacional. Por el momento no es posible evaluar los recursos en materia de personal que se necesitarían para permitir que el Centro cumpliera sus funciones de conformidad con el artículo 33. La Secretaría podría realizar tal evaluación a la luz de las recomendaciones que haga el Comité Especial en la reunión preparatoria que se celebrará antes del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y de las decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones.

Dada la importancia que conceden las delegaciones a la Convención, la Secretaría estima que la convención podría entrar en vigor en el bienio 2002-2003 y que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes podría celebrarse en 2003. Sobre la base de esta suposición, la Secretaría incluiría propuestas al respecto en el presupuesto por programas de 2002-2003.

En el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se pide al Secretario General que dote al Centro de Prevención del Delito Internacional de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor en cuanto a la aplicación de la Convención, a la prestación de servicios a la Conferencia de las Partes y al apoyo a la labor del Comité Especial.

Se señala a la atención de las delegaciones las disposiciones de la parte B, VI, de la resolución 45/428, en las que la Asamblea General: primero, reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias; segundo, reafirma también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; tercero, expresa su preocupación ante la tendencia de las comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamenta-

les a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias; y, cuarto, invita al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

A falta de cualquier disposición relativa a la financiación de la Conferencia de las Partes en el proyecto de resolución o en la Convención, la Secretaría entiende que las reuniones de la Conferencia de las Partes serán financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Por ello, el Secretario General se propone incluir en su propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 los recursos necesarios para las reuniones de la Conferencia de las Partes y del Comité Especial, que haría las veces de comité preparatorio del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. La Secretaría entiende también que las reuniones de la Conferencia de las Partes y del Comité Especial se celebrarán en Viena, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 40/243 de 8 de diciembre de 1985.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, que recomienda el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional en el párrafo 121 de su informe, en la forma oralmente enmendada por su Presidente.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución que recomienda el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional en el párrafo 121 de su informe, en la forma oralmente enmendada por su Presidente?

Queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada por el Presidente del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional (resolución 55/25).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante del Japón, quien intervendrá en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, me permito recordar a la Asamblea que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y los delegados deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Nobuyasu (Japón) (*habla en inglés*): En el día de hoy, 15 de noviembre de 2000, el mundo ha dado un paso histórico, de gigante, en su lucha contra la delincuencia organizada. La Asamblea General acaba de aprobar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos conexos. El Japón acoge con gran beneplácito esta decisión histórica y expresa su reconocimiento al Embajador Luigi Lauriola, así como a los demás oficiales del Comité Especial, a todas las delegaciones, a los miembros de la Secretaría y a los intérpretes que han trabajado —literalmente hasta gastar las baterías— para finalizar la tarea de la elaboración de estos importantes instrumentos internacionales a través de un largo y difícil proceso de negociaciones.

Por su parte, el Japón se sumó a los esfuerzos encaminados a concluir las negociaciones, actuando en calidad de Vicepresidente, acogiendo varias reuniones preparatorias y brindando apoyo moral, político y financiero con miras a facilitar la labor de los participantes. No obstante, el Japón observa con pesar que no se ha llegado a un acuerdo en relación con el proyecto de protocolo contra la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, a fin de complementar la Convención. Por tanto, al Comité Especial le queda pendiente la tarea de concluir la labor sobre dicho protocolo lo antes posible. El Japón está decidido a continuar esforzándose activamente por que la negociación sobre el protocolo se concluya con éxito, con miras a su adopción por la Asamblea a comienzos del año que viene.

En cuanto a la Convención y los dos protocolos que acabamos de aprobar, el Japón espera con interés la celebración de la conferencia de firma en Palermo el mes próximo y expresa su reconocimiento por la gran contribución que está brindando el Gobierno de Italia. Le corresponde ahora a la comunidad internacional velar por que la aplicación de estos instrumentos sea lo más universal posible y propagar su ejecución eficaz en todo el mundo.

Con el fin de ayudar a fomentar la capacidad en el ámbito de la justicia penal, en especial en los países en desarrollo, el Japón está dispuesto a celebrar seminarios o cursos de capacitación y a continuar contribuyendo al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Para empezar, el Japón acogerá en enero próximo una conferencia de Asia y el Pacífico sobre la aplicación de la ley contra la delincuencia organizada transnacional.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 105 del programa.

Tema 42 del programa

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Informe del Comité Preparatorio (A/55/43 (Partes I y II))

Informe del Secretario General (A/55/429)

Proyecto de resolución (A/55/L.34)

El Presidente (*habla en inglés*): Es un placer para mí dirigirme a esta sesión plenaria para hablar sobre un tema del programa muy importante para la Asamblea General: el período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia que se celebrará en 2001.

Este período extraordinario de sesiones me interesa especialmente. En septiembre de 1990, tuve el honor de representar a mi país en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En aquella ocasión, un diálogo sin precedentes entre 71 líderes mundiales resultó en un llamamiento universal a velar por un futuro mejor para todos los niños del mundo. Tuve entonces la oportunidad de ayudar a impulsar la voluntad política al más alto nivel, mediante un programa orientado a la acción consagrado al componente más frágil de nuestro tejido social: nuestros niños.

Diez años después de esa experiencia singular, comparto la opinión de muchos en el sentido de que se han logrado progresos importantes, pero que aún nos esperan muchos desafíos.

Como consecuencia de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción para la aplicación de la

Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990 se ha acrecentado la atención en torno a los niños. La gran mayoría de los países han ratificado ya la Convención sobre los Derechos del Niño. Las necesidades y los derechos de los niños se han abordado también en los principales acontecimientos de las Naciones Unidas celebrados durante el decenio de 1990, como las conferencias internacionales dedicadas a la población, a

las mujeres, al desarrollo social y a los asentamientos humanos.

Sin embargo, el sufrimiento de millones de niños en todo el mundo pone de manifiesto que las metas y compromisos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia distan de haberse cumplido. Se necesitan con urgencia políticas y programas más efectivos en más países a fin de mantener las promesas que se hicieron a los niños en septiembre de 1990.

En los albores del nuevo milenio, esperamos que al centrar nuestra atención en nuestros niños, que son la parte más vulnerable y apreciada de nuestras sociedades, podamos convenir acciones eficaces para asegurar su supervivencia, protección, pleno desarrollo y participación.

En la Declaración del Milenio, los dirigentes del mundo renovaron el compromiso mundial para con los niños, al examinar cuestiones tan concretas como la erradicación de la pobreza, la reducción de la mortalidad infantil y materna, la garantía de la asistencia y protección en casos de conflictos armados y emergencias humanitarias, así como el imperativo de dar a todos los niños, incluidas las niñas, una educación básica de buena calidad.

Esta sesión plenaria es un paso importante hacia este compromiso mundial. Al examinar el proceso que lleva al período extraordinario de sesiones de septiembre de 2001, las delegaciones tendrán quizá en mente el espíritu que prevaleció en la Cumbre de 1990. Como declararon los dirigentes del mundo entonces, “no puede haber una tarea más noble que la de dar a todos los niños un futuro mejor”.

Quisiera informar a los miembros de que, en una carta de fecha 21 de septiembre 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados durante el mes de septiembre, solicita que la Asamblea General escuche en sesión plenaria una declaración del observador de la Santa Sede durante el debate sobre el tema 42 del programa titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”.

Habida cuenta la importancia del tema que se está debatiendo, se propone que la Asamblea General adopte una decisión sobre esa solicitud.

¿Puedo considerar que no hay objeciones a la propuesta de que se escuche al observador de la Santa Sede durante el debate sobre este tema del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera también informar a los miembros de que, en una carta de fecha 6 de octubre 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados durante el mes de octubre, solicita que la Asamblea General escuche en sesión plenaria una declaración del observador de Suiza durante el debate sobre el tema 42 del programa.

Habida cuenta la importancia del tema que se está debatiendo, se propone que la Asamblea General adopte una decisión sobre esa solicitud.

¿Puedo considerar que no hay objeciones a la propuesta de que se escuche al observador de Suiza durante el debate sobre este tema del programa?

Así queda acordado.

Sr. Boisson (Mónaco) (*habla en francés*): La Embajadora Patricia Durrant, en su calidad de Presidenta del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia, presentará más adelante el proyecto de resolución A/55/L.34 para su aprobación por la Asamblea General.

Agradecemos muy sinceramente la notable labor de la Embajadora Durrant y damos también las gracias al Embajador Schumacher, de la República Federal de Alemania, así como a todas las delegaciones que han participado en las consultas, mostrando así el interés y el firme compromiso de sus países con respecto a mejorar el destino de los niños del mundo entero.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia fue la primera de las grandes reuniones y conferencias celebradas por la Asamblea General a lo largo del decenio que se termina. Diez años es un plazo suficientemente largo como para que los Gobiernos puedan disponer de las estadísticas necesarias para examinar los resultados y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración Mundial y el Plan de Acción sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, adoptados en 1990.

El balance obtenido debería permitir a los dirigentes emprender nuevas iniciativas que resultarán in-

dispensables y renovar su apoyo en ámbitos en los que no hemos alcanzado los objetivos establecidos.

En este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño, el instrumento jurídico más importante en materia de derechos humanos y que goza del más amplio apoyo, debe seguir siendo la piedra angular y la fuente de inspiración de todas nuestras acciones futuras en favor de la infancia.

Al respecto, nos parece que está enteramente justificado que utilicemos el concepto de ciclo vital propuesto por el Secretario General en su informe a la hora de estudiar los derechos y el bienestar de los niños y de los adolescentes y de decidir conjuntamente las medidas futuras que debieran ser específicas, concretas y cuantificables en tres ámbitos, de los que querría subrayar algunos aspectos.

En la vida es importante un buen comienzo. La salud y la educación de la madre condicionan este comienzo. Si bien se han hecho progresos importantes, sobre todo en relación con la lactancia materna y el acceso a la atención de la salud, la pandemia del VIH/SIDA y la transmisión del virus de la madre al niño plantean un nuevo reto que es preciso encarar. El acceso mundial a los servicios sociales básicos sigue siendo también un objetivo importante. La higiene y la alimentación son complementarios.

La campaña mundial en favor de la erradicación de la poliomielitis es símbolo de que lo que puede lograr en este ámbito una comunidad internacional unida y solidaria. Un buen comienzo también consiste en no estar privado del derecho fundamental a una identidad y a una nacionalidad. Debe ser alentarse sin reservas el registro mundial de los nacimientos. Es fundamental.

El Sr. Aboud (Comoras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Es imposible contemplar la erradicación de la pobreza sin la educación. Esta es nuestra mejor arma en la lucha contra la miseria. Además, al promover el desarrollo a través de la educación, reducimos el riesgo de conflictos, de los que a menudo son los niños las principales víctimas. Es, pues, conveniente que demos prioridad a esta esfera de acción. ¿De qué sirve hablar del acceso universal a las tecnologías de la información si las poblaciones no reciben en primer lugar la educación necesaria para poder explotar esa herramienta formidable que es la informática? Los Estados en desarrollo deben, pues, recibir recursos adicionales para la

educación básica, incluida la informática. En esta esfera, la igualdad de los sexos es primordial. Las estadísticas demuestran ampliamente que una madre educada constituye una oportunidad adicional para el buen desarrollo de sus hijos.

Para los adolescentes es importante contar con un ambiente favorable a la realización de todas sus potencialidades. Es preciso que los gobernantes entablen un diálogo constructivo con los jóvenes que atraviesan ese período especialmente difícil del paso de la infancia a la edad adulta. Sin duda, debe propiciarse el enfoque participativo, comenzando, naturalmente, por la célula básica que es la familia. Para muchos adolescentes que no han conocido más que la violencia, guerras y campamentos de refugiados, un ambiente favorable significa el acceso a la formación profesional. El aprendizaje de un oficio representa la estabilidad y el comienzo de una vida normal. Es, asimismo, una protección contra la explotación en el trabajo, la prostitución y el consumo de drogas.

Existen ya los recursos financieros y los conocimientos necesarios para alcanzar los objetivos que el Comité Preparatorio procederá a definir durante sus períodos de sesiones que se celebrarán en enero y junio de 2001.

Los nuevos retos que plantean la mundialización de la economía, la proliferación de los conflictos armados y la pandemia del VIH/SIDA exigen respuestas nuevas que sólo pueden surgir de una reflexión profunda sin ideas preconcebidas y de un firme compromiso político.

También será preciso que adoptemos las modalidades necesarias para que participen activa y permanentemente las organizaciones no gubernamentales que operan sobre el terreno al lado de los responsables gubernamentales, los niños y los propios adolescentes. En este sentido, el Principado contempla además la posibilidad de incluir en su delegación que asistirá a la celebración del período extraordinario de sesiones a representantes de la juventud y de sus asociaciones.

Además, mi delegación está plenamente a favor del acto especial que organiza el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que se celebrará paralelamente al período extraordinario de sesiones y en el que participarán niños, adolescentes e incluso personalidades de la sociedad civil y el sector privado.

En los umbrales del proceso preparatorio, determinante para el futuro de nuestros niños, hacemos firmes votos para que juntos, animados por el mismo deseo de contribuir a que se respeten universalmente los derechos del niño, preparemos a nuestra Asamblea General para que recree la experiencia de 1990, en la que todo parecía posible, y para que en la tarde del 21 de septiembre de 2001, o más bien, sin duda, al comienzo de esa noche, los que hayan participado en el período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia experimenten, al mismo tiempo que el bienestar que da el sentimiento del deber cumplido, el convencimiento inquebrantable de que los nuevos objetivos fijados están a su alcance.

No podría concluir mi intervención sin expresar el reconocimiento del Principado de Mónaco al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Por su labor incansable, a esa organización se le deben muchos de los progresos logrados en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en distintas regiones del mundo y en particular —lo que agradecemos especialmente— en los países más desfavorecidos.

Sr. Tello (México): Junto con el Canadá, Egipto, Malí, el Pakistán y Suecia, México tuvo el honor de promover la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada aquí en 1990. Los programas de acción nacionales instrumentados en cumplimiento de los resultados de la Cumbre Mundial han logrado consolidar el compromiso de los Estados en la defensa de los derechos de la niñez y alentar la participación de amplios sectores de la sociedad en la promoción de avances en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y asistencia social. Esos son, indudablemente, pasos positivos en la dirección indicada.

No obstante, debemos reconocer que los compromisos de cooperación internacional que se fijaron no han sido cumplidos a plenitud, ni las metas compartidas han sido alcanzadas en su totalidad. A pesar de los importantes logros, es indudable que aún son muchos los desafíos. Un reto es fundamental: asegurar los beneficios de la globalización en favor de la infancia en el marco de un genuino desarrollo sostenible, pleno de justicia y equidad.

En la Cumbre del Milenio, nuestros Jefes de Estado y de gobierno establecieron el magno compromiso político de velar por que en el año 2015 los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y asegurar que tanto las

niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza. En ocasión de la Cumbre del Milenio, México suscribió los Protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En relación con la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que en el año 2001 dará seguimiento a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, México desea subrayar la importancia de concertar nuestros esfuerzos para hacer realidad con acciones concretas la letra y el espíritu de cada uno de los magnos compromisos que la comunidad internacional ha asumido en favor de la infancia a nivel mundial.

Con estos altos propósitos, durante la quinta Reunión Ministerial sobre los Niños y la Política Social en las Américas, celebrada en Jamaica en octubre último en preparación del período extraordinario de sesiones, mi país se adhirió con entusiasmo al consenso de Kingston. Este documento apuntala la voluntad política de la región en torno a la realización de acciones concretas en favor del desarrollo integral de la niñez y constituye una valiosa aportación al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones.

En cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre, México persevera en una política de Estado hacia la niñez que tiene como propósitos generales asegurar su supervivencia e impulsar su desarrollo y bienestar, así como proteger a las mujeres en edad reproductiva. A ello destinamos valiosos instrumentos de concertación y coordinación, tales como la Comisión Nacional de Acción en favor de la Infancia, establecida en mi país, de carácter intersectorial e interinstitucional, así como el Programa Nacional de Acción en favor de la Infancia, en sus vertientes federal y estatal.

En la perspectiva inmediata, se ha establecido la necesidad de continuar el trabajo en las siguientes áreas, que consideramos prioritarias: la primera es reducir la mortalidad materna e infantil; la segunda es mejorar la información y el acceso a los servicios de planificación familiar; la tercera es ampliar la cobertura de los servicios básicos, incluyendo los servicios de agua potable y de alcantarillado en las zonas rurales y urbanas marginadas; la cuarta es elevar la calidad de la educación en todos los niveles, incluyendo la educación básica, con una clara política de equidad de género; y la quinta es

abatir el número de niñas y niños víctimas de la violencia física y emocional, del abandono y de la injusticia, sobre todo en la población indígena.

Al refrendar el compromiso de México con la gran tarea de cooperación internacional para luchar en favor de la supervivencia y el desarrollo de la infancia, hacemos votos por que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se dedicará al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia contribuya a consolidar una magna alianza mundial para lograr nuestros objetivos compartidos. Para lograr éxitos duraderos, y sobre todo para extenderlos a las zonas y poblaciones más marginadas, es menester impulsar programas integrales y medidas más efectivas contra la pobreza. Al propio tiempo, las acciones nacionales deben ser apoyadas por un esfuerzo de cooperación internacional redoblado. México seguirá activo y comprometido con estas tareas. Con este espíritu, México se unió al patrocinio del proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.34, que presentará a esta Asamblea la Embajadora Durrant, Presidenta del Comité Preparatorio.

Sr. Darwish (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, expreso mi reconocimiento al Secretario General por su informe sobre el estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (A/55/429). También agradezco al Comité Preparatorio su informe, que figura en las partes I y II del documento A/55/43, y doy las gracias al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a su Directora Ejecutiva, la Sra. Carol Bellamy, por los esfuerzos que llevan a cabo para lograr la afirmación de los derechos de los niños y el desarrollo de su potencial y sus habilidades. Reitero el pleno compromiso de mi país con el apoyo a todos los esfuerzos que se realicen con el objetivo de prestar la atención debida a la situación de los niños, ya que ellos constituyen la esencia del futuro y la esperanza del progreso.

Concentrar la atención en el desarrollo físico y psicológico de los niños es un deber económico y social de todos los países y todas las culturas del mundo, independientemente de su nivel de desarrollo económico y su grado de adelanto científico. Además, constituye una inversión en el futuro, ya que los niños de hoy son los dirigentes del mañana.

Egipto opina que la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, constituye el marco fundamental para todos los programas y estrategias orientados a la promoción del bienestar de los niños y la protección de todos sus derechos en todo el mundo. Para mi delegación es motivo de orgullo y alegría el hecho de que, por primera vez en la historia de los mecanismos de derechos humanos, casi hayamos alcanzado la universalidad en la ratificación de la Convención. El logro de 191 ratificaciones es prueba del compromiso internacional con la protección de los derechos y el potencial de los niños, la promoción de sus intereses y la salvaguardia de su dignidad.

Egipto se complace de haber sido uno de los primeros Estados en adherirse a esta Convención internacional sobre los niños. Nuestro Presidente también se felicita de haber proclamado el decenio de 2000 a 2010 como el segundo Decenio para la Protección y el Cuidado de los Niños Egipcios. En el documento pertinente se contemplan todos los elementos sociales, culturales y legislativos necesarios para asegurar el desarrollo de los niños, su potencial y sus capacidades por medio de esfuerzos concertados de órganos gubernamentales y no gubernamentales. Egipto ha puesto de manifiesto su compromiso con la promoción de los derechos del niño al establecer el Consejo Nacional para la Madre y el Niño, alentar a las organizaciones no gubernamentales interesadas en el derecho del niño a la educación y la salud, y prestar atención y servicios a niños especiales, como los discapacitados, los enfermos y los huérfanos.

Se considera que el trabajo infantil es una de las cuestiones más importantes en relación con los derechos del niño. En este sentido, mi delegación expresa sus reservas con respecto a todo intento de explotar el aspecto humanitario del trabajo infantil para imponer medidas comerciales proteccionistas a las exportaciones de los países en desarrollo en lugar de encontrar una verdadera solución a este fenómeno social alentando los esfuerzos que realizan los gobiernos por poner fin al trabajo infantil y estableciendo serios programas para la rehabilitación de los niños afectados.

Egipto piensa que es importante que se encare la cuestión del trabajo infantil en forma integral, ya que esta guarda relación con la prevalencia de la pobreza en las sociedades y el derecho de los pueblos al desarrollo. La firme posición de mi país en este sentido se basa en los tres elementos siguientes. Primero, objetamos todo intento de vincular el respeto a los criterios

básicos del trabajo con el comercio internacional bajo el disfraz de la protección de los derechos de los niños. Segundo, es importante que se elaboren programas serios de capacitación profesional para los niños que abandonen el sistema educativo, a fin de posibilitarles hacer una contribución positiva a sus países. Tercero, pedimos a los países donantes que contribuyan a los programas de capacitación profesional.

Egipto exhorta a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y al UNICEF a que continúen prestando atención al trabajo infantil dentro del marco de la cooperación con los países en desarrollo de que se trate. Parte de la promoción de la protección de los niños por parte de Egipto son la prohibición de que los niños participen en trabajos peligrosos y el desarrollo de bases de datos para hacer el seguimiento del trabajo infantil. Además, Egipto ha establecido redes de sindicatos, empleadores y organizaciones no gubernamentales para que analicen la legislación actualmente en vigor.

Mi delegación acoge con beneplácito la adopción de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Pese a los logros alcanzados en el último decenio, han ocurrido algunos acontecimientos que han afectado negativamente a la niñez. Entre ellos cabe mencionar la crisis económica, la crisis de la deuda, la difusión de las epidemias y la exacerbación del problema del tráfico de menores y de la prostitución infantil.

De estos fenómenos, uno de los más peligrosos es la propagación del conflicto armado y el hecho de que a menudo los civiles son los más afectados. Como consecuencia de esto, se han desplegado esfuerzos internacionales para proscribir el reclutamiento de niños en los conflictos armados, protegerlos de la violencia organizada, rehabilitarlos y devolverlos a sus familias y su patria.

Quisiera destacar aquí la importancia de la protección de los niños y del respeto de sus derechos fundamentales, en particular el derecho a la vida, el bienestar físico y el desarrollo, especialmente en los territorios ocupados y en las zonas de conflicto armado. A este respecto, me parece que debe ponerse fin a toda violencia y a todo acto militar dirigido contra los niños en los territorios árabes ocupados. Las fuerzas israelíes

siguen asesinando niños palestinos sin escucharlos cuando piden auxilio. Estos niños viven en condiciones sumamente difíciles y su penosa situación pesa en la conciencia de la humanidad.

Por último, quisiera resaltar la importancia de concluir con éxito el período especial de sesiones de la Asamblea General, que habrá de celebrarse en 2001 para dar seguimiento a las recomendaciones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Esperamos que esto respaldará la solidaridad mundial encaminada a la promoción de los derechos del niño mediante la cooperación entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en ese ámbito. Esperamos además que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para movilizar los fondos necesarios y la voluntad política para proteger a los niños, que son la piedra angular del presente y la esperanza de la paz en el futuro.

Egipto está dispuesto a ofrecer su plena cooperación para estos efectos. Es lo menos que merece la infancia.

Sr. Khare (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiéramos felicitar a la Representante Permanente de Jamaica y a los miembros de la Mesa del Comité Preparatorio por sus incansables esfuerzos para garantizar el éxito del próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General encaminado a dar seguimiento a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Quisiéramos también agradecer al Secretario General su informe (A/55/429), en el que claramente se establece la necesidad de obtener recursos adicionales para romper el círculo de pobreza en una generación.

El logro alcanzado por la India en cuanto a los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ha sido positivo, si no total. Algunos temas que requieren objetivos orientados hacia una misión específica — por ejemplo, la inmunización o el suministro de agua— dependen de los recursos y el suministro de servicios, mientras que otros objetivos son más complejos y requieren cambios de actitud en el ámbito de la comunidad y convergencia por parte de diversos sectores y asociados de la sociedad civil. Los procesos democráticos y abiertos de adopción de decisiones y de aplicación exigen tiempo para alcanzar consensos y motivar a las personas.

Es comprensible que tales procesos tomen más tiempo y sea más difícil obtener frutos de ellos, aunque evidentemente los logros alcanzados en un entorno democrático en el que participe todo el mundo son

ciertamente más permanentes y más fáciles de mantener. En estas circunstancias, la India ha avanzado mucho hacia objetivos tales como la inmunización y la alfabetización, mientras que en esferas como la sanidad y la lucha contra la desnutrición ha progresado menos. El compromiso y la continua perseverancia del Gobierno es firme, y estamos seguros de que estamos progresando en la dirección adecuada, aunque reconocemos que la descentralización y la convergencia son dos elementos necesarios para alcanzar estos objetivos.

Los programas locales de acción para la infancia en todos los principales estados se diseñaron tras la finalización del Plan Nacional de Acción en 1992. El proceso de preparación de los programas locales, en el que se ha adoptado un enfoque basado en los derechos, ha permitido que la planificación y la propiedad se aborden a nivel subnacional y que los recursos se movilicen a nivel local. Ya estamos aplicando el Plan Nacional de Acción para la Niña, preparado en el contexto del Decenio de la Niña auspiciado por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), en virtud del cual se brinda una atención especial a la niñas.

Con la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la India ha emprendido 53 encuestas basadas en indicadores múltiples, a niveles de estados y territorios de la Unión, a fin de obtener información sobre más de 80 indicadores pertinentes para la condición de las mujeres y de los niños. La segunda Encuesta Nacional sobre Salud Familiar y la segunda generación de encuestas basadas en indicadores múltiples, en conjunción con varios sistemas existentes y en funcionamiento de recolección de datos, suministrarán información confiable sobre el progreso respecto de los objetivos de la Cumbre Mundial, en el plano tanto nacional como en el subnacional, y para preparar acciones futuras basadas en datos más precisos.

Junto con otras delegaciones, hemos participado activa y constructivamente en ambas sesiones del Comité Preparatorio, en febrero y marzo de este año, y hemos leído atentamente sus informes, contenidos en el documento A/55/43. Durante este proceso, hemos escuchado con atención las declaraciones de otras delegaciones y aprendido de sus experiencias. Son bien conocidas nuestras opiniones acerca de las cuestiones y tendencias clave sobre las que debemos centrar nuestra atención al acercarnos al período extraordinario de se-

siones. Así pues, sólo nos referiremos brevemente a algunas de ellas.

Creemos que el resultado del período extraordinario de sesiones debe ser un documento negociado entre Gobiernos y tiene que ser conciso, breve y orientado a la acción. Algunos de los ingredientes fundamentales que quisiéramos ver en este documento son los siguientes.

Primero, deben adoptarse medidas para aplicar el temario inconcluso de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, incluidas cuestiones cruciales relativas a la movilización de recursos. Segundo, deben alcanzarse acuerdos sobre los esfuerzos requeridos a todo nivel para la erradicación de la pobreza. La característica central de nuestras acciones futuras en el siglo XXI debería ser la ruptura del círculo vicioso de la pobreza, que crea y recrea niños desnutridos, niños con poca educación y adolescentes marginados, y que da lugar a una maternidad insegura y prematura, todo lo cual socava de manera fundamental el goce de los derechos individuales.

Tercero, se requiere una estrategia para luchar contra la desnutrición que afecta a las distintas generaciones de niños, adolescentes y madres embarazadas y lactantes. Cuarto, debe reiterarse la importancia de la alfabetización y la educación, incluida la promoción de los valores de la compasión, la tolerancia y el cuidado, valores que fueron ampliamente respaldados por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno en la Declaración del Milenio.

Quinto, debemos centrar nuestra atención en el mejoramiento del suministro de agua y de mejores instalaciones de saneamiento. Sexto, se requiere también concentrarse en las necesidades especiales de los adolescentes, cuyo creciente número constituye un reto especialmente importante. Y séptimo, debe darse una atención especial a los niños en circunstancias especiales, incluidos los afectados por el terrorismo y el conflicto armado, los niños trabajadores, los niños de la calle, los niños delincuentes y los niños afectados por el VIH/SIDA.

En todos estos ámbitos, hay que prestar especial atención a la niña, cuyo crecimiento y desarrollo son de capital importancia para el bienestar de la infancia de la generación siguiente. Sólo este criterio puede posibilitar logros apreciables y seguros en una sola generación.

También es sumamente importante la participación de la comunidad, no sólo en la estructuración de los programas futuros, sino también en su aplicación y supervisión.

Convencidos de que el período extraordinario de sesiones contribuirá a la creación de un futuro de esperanza y realización para todos los niños del mundo, hemos patrocinado el proyecto de resolución que presentará la Embajadora Durrant, Presidenta del Comité Preparatorio, y esperamos con interés recibir lo antes posible el proyecto del resultado propuesto de la Mesa del Comité Preparatorio, a fin de garantizar su rápida finalización.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Diez años después de la Cumbre Mundial, ha llegado el momento de que el mundo renueve su compromiso con los niños. La Convención sobre los Derechos del Niño, con su ratificación casi universal, se ha convertido sin duda alguna en el elemento clave de la acción nacional e internacional encaminada a proteger y promover los derechos del niño. Además, los objetivos de la Convención han recibido un impulso considerable este año a través de sus dos importantes Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Sin embargo, debe haber una movilización mundial para garantizar que el espíritu de la letra se transforme en realidad. La ratificación de estos instrumentos por sí sola no será suficiente. El bienestar de los niños exige acciones políticas al más alto nivel, que sitúen a los niños en el centro de todo programa político, social y económico.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia que se va a celebrar el año próximo tiene un papel decisivo que cumplir para proporcionar a la comunidad internacional una ocasión única de hacer balance de sus logros hasta la fecha y de prepararse para los retos cambiantes que van a enfrentar los niños en el futuro. Lo que es más importante, se prevé que sea la reunión más representativa para los niños que el mundo ha visto. Esto actuará fundamentalmente como catalizador para restablecer el impulso necesario para crear una estrategia a largo plazo con objetivos actualizados, llevando el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Infancia al siglo XXI. Las modalidades de acción para lograr esto deben examinarse en el contexto de los retos cambiantes, por un lado, y en el de las lecciones aprendidas, por el otro. Además, debemos aprovechar otras iniciativas que tra-

tan de definir un marco de acción amplio y que tienen metas con plazos precisos para los Gobiernos en asociación con otros agentes, como la iniciativa mundial de erradicación de la poliomielitis.

La República de Croacia concede una importancia especial a que se considere el período extraordinario de sesiones como un proceso completo en lugar de como un acontecimiento aislado. Nosotros vemos este proceso como un llamamiento para que haya cambios sociales integrales, difusión y diálogo, así como una sensibilización de todos los sectores de la sociedad. Es sobre todo aquí donde el proceso preparatorio, como los exámenes de los gobiernos nacionales, jugará un papel fundamental al servir de vehículo para identificar y determinar futuras políticas en favor de los niños. Además, los resultados de los acontecimientos regionales y de los esfuerzos nacionales enriquecerán sustancialmente la totalidad del proceso, así como el resultado final del período extraordinario de sesiones.

Al respecto, en la República de Croacia se ha establecido un grupo de trabajo nacional con el mandato exclusivo de preparar la participación activa y el seguimiento del período extraordinario de sesiones. Además, bajo el nuevo Gobierno se ha instituido en la República de Croacia un programa de cambios dedicado a fomentar una sociedad civil en la que los niños y los adolescentes sean objeto de especial atención para que puedan desarrollarse armoniosamente en un entorno seguro y propicio. Teniendo esto presente, la República de Croacia espera trabajar en estrecho contacto con todos los protagonistas pertinentes bajo la competente guía del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como secretaría sustantiva, en la concertación de esfuerzos y compromiso político con miras a garantizar el éxito de este período extraordinario de sesiones.

Nuestros niños son el futuro del mundo, y el milenio que se abre ante nosotros les pertenece esencialmente a ellos. Todos queremos un mundo mejor para nuestras generaciones futuras, y nuestros esfuerzos no

deben detenerse en el período extraordinario de sesiones. Por ello, la promoción de los derechos de los niños debe seguir ocupando un lugar prominente en nuestro programa. La transformación de este compromiso mundial en un reto real para los niños sigue siendo una tarea que debe contar con la participación de todos. Las semillas de los nuevos enfoques se encuentran a menudo en los propios niños, y deben tenerse en cuenta sus

intereses. Si somos lo bastante sabios como para permitirles desempeñar el papel que les corresponde en todo el proceso, y si esto se ve acompañado de un compromiso real por parte de los otros agentes pertinentes, entonces quizá estaremos dispuestos a hacer inversiones a largo plazo para garantizar los mejores intereses de todos nuestros niños en el siglo XXI.

Sr. Dausá Céspedes (Cuba): Sr. Presidente: Con profundo interés hemos venido participando en el proceso preparatorio de la sesión especial de seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que deberá realizarse en septiembre del próximo año. La revisión de los compromisos adquiridos en la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990, adoptada en septiembre de 1990 por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, debe llevarnos a una evaluación minuciosa de los compromisos contraídos entonces que no se han cumplido. ¿Qué debemos hacer para avanzar de manera efectiva hacia su cumplimiento? ¿Qué nuevos retos enfrenta nuestra niñez de cara al nuevo milenio? E, igualmente, ¿cómo puede la comunidad internacional, en la presente coyuntura, encarar tales retos?

Debemos asumir nuestra responsabilidad con el presente y el futuro de la humanidad. Debemos evitar que nuestros hijos recojan los despojos de una civilización moderna que sucumbe ante la pobreza extrema y las enfermedades curables; ante la dramática pandemia del SIDA, que se multiplica a cada segundo; ante la desnutrición y las altas tasas de mortalidad infantil; ante conflictos armados y guerras de todo tipo; ante la venta y el tráfico de menores para cualquier propósito, ante la prostitución infantil, el abuso físico y sexual de niños, la pedofilia, la utilización de niños en la pornografía y en el turismo sexual; ante la venta ilícita de tejidos y órganos para transplantes, ante la explotación del trabajo infantil y la mirada sin futuro de los niños que deambulan y viven en la calle, conviviendo con la droga y la delincuencia.

Las cifras muestran con elocuencia la realidad que enfrentan muchos niños en el mundo de hoy. Más de 11 millones de niños y niñas menores de cinco años mueren cada año en el mundo a causa de enfermedades que son, en la inmensa mayoría de los casos, prevenibles. En el tercer mundo, 64 niños de cada mil nacidos vivos mueren antes de cumplir el primer año de vida. La tasa de mortalidad de niños menores de cinco años en los países subdesarrollados en conjunto es de 95 por cada mil nacidos vivos. Dos de cada cinco niños en los

países del tercer mundo padecen de retraso en el crecimiento, y uno de cada tres de bajo peso para su edad. Dos millones de niñas son forzadas a ejercer la prostitución. En los países en desarrollo, alrededor de 250 millones de niños menores de 15 años se ven obligados a trabajar para sobrevivir. A todo esto se une el dramático efecto en los niños y jóvenes de la pandemia del SIDA, que hasta el momento ha cobrado la vida de casi 4 millones de niños menores de 15 años, la mayoría en el África subsahariana. Para fines de 1999, 13,2 millones de niños menores de 15 años en todo el mundo habían perdido a su madre o a ambos progenitores debido al SIDA. Para esa misma fecha, 860.000 niños en el África subsahariana habían perdido a sus maestros a causa de esa enfermedad.

Los esfuerzos a nivel nacional deben estar acompañados por una nueva filosofía de la solidaridad internacional que posibilite la generación de los recursos necesarios para la asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de sus planes nacionales de seguimiento a la Cumbre.

En este sentido, la asistencia oficial para el desarrollo debe alcanzar finalmente las metas a las cuales se han comprometido los países desarrollados. El compromiso de responsabilidad compartida, asumido por nuestros Jefes de Estado en la Declaración del Milenio, debe hacerse realidad.

Si realmente queremos lograr un mundo en el que los niños y las niñas disfruten de sus derechos, tenemos que cambiar el injusto orden económico mundial que funciona para el 20% de la población, pero excluye y degrada al 80% restante. El flagelo de la deuda externa socava el derecho al desarrollo de los países del Sur, desestabilizando sus economías y obligándolos a que desvíen los pocos recursos de que disponen para pagar la deuda externa y su servicio, en detrimento del desarrollo económico y social de los países. Como ha expresado el UNICEF —con razón— la deuda tiene cara de niño, porque son ellos los que padecen más crudamente sus nefastas consecuencias.

Como bien se menciona en el informe del Secretario General sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones, la globalización ha tenido consecuencias negativas y ha significado una profunda exclusión para los niños. El reto está justamente en convertirla en una fuerza positiva, cuyos beneficios lleguen de forma más equitativa a todos, que se revierta

en desarrollo económico y social para todos y no para los países más ricos y adelantados, como hasta ahora.

La eliminación de la pobreza, la desnutrición y las enfermedades continúa siendo la clave para avanzar hacia la solución de los problemas más acuciantes de nuestra niñez. Aún cuando debemos redoblar nuestros esfuerzos en aras del desarrollo armónico e integral de los niños como seres humanos, cuando no podemos renunciar a seguir trabajando por lograr avances en la educación y formación de nuestros niños, a la participación activa de los niños y adolescentes en los procesos que les afectan directamente, a la lucha por garantizar los servicios sociales necesarios para todos, la meta realista para una parte importante de los niños del mundo se reduce, desgraciadamente, a la supervivencia misma.

El marco que ofrece la Convención sobre los Derechos del Niño, por un lado, y los compromisos asumidos por la comunidad internacional para atender los serios problemas y necesidades que enfrenta hoy la niñez y la adolescencia en el mundo, por otro, son hoy más válidos que nunca. En este sentido, Cuba da la bienvenida a la aprobación, este año, de los dos protocolos facultativos a la Convención de los Derechos del Niño, sobre la participación de los niños en conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil, los cuales ha firmado como parte de su política de cooperación con los instrumentos de derechos humanos y como parte de su compromiso irrenunciable con el progreso y bienestar de la niñez.

Con sano orgullo mostramos al mundo los avances que en lo referente a la atención a la infancia ha alcanzado mi país. Desde que se comienza a gestar la vida en Cuba, no se escatima ni se escatimará esfuerzo alguno para que cada niña o niño pueda tener acceso a un desarrollo integral. Todos los niños y jóvenes cubanos tienen acceso gratuito a un aula y a un maestro. Durante los últimos 40 años se han formado excelentes médicos y personal paramédico que, además de preservar la salud de la población cubana de forma gratuita, brindan su ayuda desinteresada en países de Asia, África y América Latina.

A pesar de la guerra económica a que ha sido sometido mi país por casi cuatro décadas de bloqueo ilegal y criminal por parte del Gobierno norteamericano, Cuba ha demostrado que es posible la realización de programas de asistencia social basados en los principios de igualdad y justicia social. Cuba ha alcanzado

indiscutibles logros, como la eliminación del analfabetismo y la elevación de la tasa de escolarización al 98% en la educación básica hasta noveno grado, así como la reducción de la mortalidad infantil a 6,4 por cada mil nacidos vivos. Igualmente, el país cuenta con un programa de inmunización infantil que garantiza la prevención de 12 enfermedades prevenibles por vacunas. El impacto de este programa de vacunación ha permitido que se hayan erradicado totalmente la difteria, la poliomielitis, el tétanos neonatal e infantil, la meningitis y la tuberculosis, entre otras enfermedades curables.

Entre los días 9 y 13 de octubre pasados se celebró en Kingston, Jamaica, la quinta Reunión Ministerial sobre los Niños y la Política Social en las Américas, acto regional preparatorio para el período extraordinario de sesiones de seguimiento a la Cumbre Mundial, del cual emergió el llamado consenso de Kingston, al cual mi país se adhiere con responsabilidad, y se compromete a trabajar sobre las bases allí establecidas, de conjunto con los países en la región, a fin de presentar insumos para el documento sustantivo final del proceso de revisión.

Finalmente, José Martí, el héroe nacional de Cuba, expresó: "Los niños son la esperanza del mundo". Es nuestra responsabilidad colectiva e histórica devolver la esperanza a los millones de niños que ahora no la tienen.

Sr. Picasso (Perú): A 10 años de la realización de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, podemos afirmar que la región de América Latina y el Caribe ha avanzado en forma importante respecto de las metas trazadas en 1990. Ello debe llamarnos a reflexión para que la comunidad internacional entienda que desarrollo y protección de los derechos de la infancia son pieza fundamental para el desarrollo humano, no sólo por el alto contenido ético y moral, sino también porque la promoción y la defensa de los derechos de la infancia son fundamentales para que toda sociedad pueda crecer económica y socialmente.

A nivel regional, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño impulsaron una serie de transformaciones sociales orientadas a un mayor respeto y reconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes, lo cual se reflejó en una mejora del nivel de vida de esos dos grupos. La experiencia de estos años nos muestra que el compromiso político y la fijación de metas concretas tienen un gran efecto movilizador que cuenta, entre otros ele-

mentos destacados, con el trabajo coordinado con organizaciones de base y movimientos dedicados a niños y adolescentes.

Como resultado de la prioridad que otorgan los gobiernos a las políticas públicas y al área social, se efectuaron en forma inédita sucesivas reuniones ministeriales de los responsables del tema de la infancia con el propósito de evaluar, compartir e impulsar las políticas nacionales y los compromisos a nivel internacional. Este mecanismo ha sido sumamente útil para fortalecer el interés de los países en esta sensible área, así como para aprovechar las experiencias ocurridas en las diversas sociedades.

En 1998 el Perú fue sede de la cuarta Reunión Ministerial sobre los Niños y la Política Social en las Américas, la cual significó una oportunidad para que los países de la región reafirmaran sus compromisos de continuar emprendiendo su mayor esfuerzo en atención a las necesidades y prioridades de la infancia y la adolescencia. Esa responsabilidad acarrió igualmente asumir la tarea de la secretaría pro tempore regional sobre la infancia. Durante estos dos últimos años sostuvimos la necesidad de contar con un trabajo integral de carácter regional que nos permitiera conocer los logros y metas específicos de la última década. Con ese propósito trabajamos de manera conjunta con un comité interagencial liderado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a efectos de hacer realidad dicha tarea. Con las contribuciones de los países de la región de América Latina y el Caribe, estuvimos en condiciones de entregar ese trabajo en la última Reunión Ministerial de la década, realizada hace pocas semanas en Kingston, Jamaica. Creemos que ello constituye un apoyo para nuestros trabajos y, ciertamente, lo compartiremos próximamente con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

De otro lado, es relevante el resultado de la quinta Reunión Ministerial sobre los Niños y la Política Social en las Américas, efectuada en Jamaica, por haber brindado una vez más a la región la oportunidad de evaluar y compartir experiencias relacionadas con los avances y dificultades de sus respectivos programas nacionales. En esa oportunidad adoptamos el documento titulado Acuerdo de Kingston, que no sólo reflejó el plan de acción regional sobre la materia, sino que constituye un conjunto de lineamientos específicos para atender el proceso de negociación de la cumbre sobre la infancia, a realizarse en septiembre del próximo año en Nueva York.

Los niños y adolescentes de la región de América Latina y el Caribe tienen hoy mayores probabilidades de sobrevivir, habitar en viviendas con servicios básicos, ser alimentados sanamente y asistir a la escuela. Sin embargo, debemos reconocer que el progreso no es notorio si nos referimos a los indicadores sobre mortalidad materna y reducción de la tasa de analfabetismo, ámbitos que involucran principalmente a las mujeres pero cuyo impacto abarca a la familia y la vida nacional. Ello refleja que las diferencias de género continúan teniendo impacto en áreas fundamentales, como nutrición, educación primaria y supervivencia, entre otras cosas.

A nivel nacional, los avances que mi Gobierno realiza para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes han contado con la valiosa participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, articuladas a través del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. Ese sector asume las funciones de ente rector del sistema nacional de atención integral al niño y al adolescente, el mismo que trabaja con instituciones públicas descentralizadas, dependientes del sector, y con los sectores de salud, educación, trabajo, presidencia, justicia y gobiernos locales. Con ello se busca tomar contacto directo con las necesidades de la comunidad a fin de atender sus problemas y necesidades, así como prevenir y promover los derechos fundamentales de las personas, especialmente en su etapa de infancia y adolescencia. Para ello el Gobierno ha diseñado el Plan nacional de acción para la infancia 1996-2000, el Plan nacional de nutrición y alimentación 1998-2000, y el Plan nacional de población 1998-2002.

El plan nacional de acción para la infancia tiene como objetivo promover y velar por la plena aplicación de los derechos de las niñas y los niños, así como contribuir a la estrategia de la lucha contra la pobreza a través de los objetivos de supervivencia, desarrollo y protección.

Voy a referirme brevemente al ámbito legal de protección. Se promulgó recientemente un nuevo código de los niños y adolescentes. Asimismo, desde 1993 funcionan las Defensorías del niño y del adolescente, con el objeto de resguardar los derechos reconocidos por la legislación, centrandose su labor en la erradicación del maltrato infantil y la violencia familiar, y realizan además una labor de asesoramiento e información.

La protección y desarrollo de infantes y adolescentes implica la erradicación y de la violencia contra la mujer y de la violencia en el interior del grupo familiar, pues la violencia es consecuencia de la relación asimétrica causada por la desigualdad. Es por ello necesario fortalecer a la mujer y a los grupos que están en situación de desventaja elevando su nivel de vida, lo cual les permitirá acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo.

En el área de la educación, la Constitución garantiza el acceso a la educación en sus niveles inicial, primario y secundario, con carácter obligatorio. La educación es gratuita en las instituciones del Estado, en sus diferentes niveles, incluyendo el nivel superior en las universidades públicas. Dentro de las prioridades del Gobierno peruano en esta materia se encuentra la erradicación del analfabetismo y el fomento de la educación intercultural, preservando en este último caso las distintas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Al respecto, debo mencionar que en 1999 el programa nacional de alfabetización recibió el Premio de Alfabetización "Rey Sejong" de la UNESCO, por haber introducido elementos de prevención de la violencia familiar, salud reproductiva y gestión empresarial. Como parte del mejoramiento de la calidad educativa se busca ampliar la cobertura educativa y reducir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que ingresan a la escuela en edad avanzada, buscando igualmente disminuir la tasa de deserción escolar.

En 1999 se creó el Programa nacional de atención a los huérfanos por la violencia terrorista para brindar protección integral, a través de actividades de desarrollo social, productivo y psicológico, a la población infantil y adolescente afectada por la violencia que azotó al país por muchos años.

Finalmente, en relación con el trabajo infantil, que es uno de los temas permanentes de debate internacional, en el Perú no se permite el trabajo a tiempo completo de los adolescentes. Sin embargo, nuestra realidad no se adecua del todo a las normas, pues es muy difícil lograr un cambio de mentalidad y cerrar prácticas tradicionales. Es por ello que se vienen realizando campañas de sensibilización en la comunidad sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desarrollando en forma paralela programas de desaliento al trabajo infantil y de protección al trabajo adolescente.

El interés del Gobierno peruano por promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes se refleja asimismo a través de la reciente suscripción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Finalmente, deseo reafirmar el compromiso del Perú con la promoción y protección de los niños, niñas y adolescentes, acción que debe ser emprendida con la mayor responsabilidad y que constituye una obligación moral, pues las nuevas generaciones son los ciudadanos del futuro y el más rico potencial con el que cuenta una sociedad.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que en 1990 coincidió con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, supuso una etapa muy importante y ambiciosa en el proceso de mejora del bienestar de los niños en el mundo. La Convención constituye en sí misma uno de los resultados más importantes del último decenio en cuanto a la aplicación de los derechos del niño en todo el mundo.

La Cumbre Mundial en favor de la Infancia se diferencia de otras conferencias y reuniones internacionales dedicadas a cuestiones sociales que se han celebrado en los últimos 10 años, en primer lugar por la naturaleza concisa y específica de las medidas contenidas en la Declaración y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial, y en segundo lugar por las medidas de seguimiento y supervisión de los progresos alcanzados: un examen a mitad del período en 1996 y la presentación regular desde 1992 de un informe anual a la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se va a celebrar el año próximo como parte de las actividades de seguimiento de la Cumbre Mundial deberá ser innovador en su enfoque, ambicioso en sus objetivos, pragmático en sus resultados, y deberá centrar toda su atención en la búsqueda de maneras de mejorar la situación de los niños, al igual que la propia Cumbre.

La Unión Europea se felicita de que incluso antes de la convocatoria de este período extraordinario de sesiones, se hayan adoptado en las Naciones Unidas decisiones significativas a favor de la infancia. En particular, la aprobación por la Asamblea General, el 2 de mayo, de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la participación de los niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asimismo, la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo relativa a las formas extremas de trabajo infantil, aprobada en junio de 1999 por la Conferencia General, representa un progreso importante para los derechos del niño. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados a que firmen, ratifiquen y pongan en práctica estos nuevos instrumentos a la mayor brevedad.

La Declaración del Milenio adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio contiene varios importantes compromisos por lo que respecta a los derechos del niño, entre los cuales figuran el acceso a la educación, la reducción de la mortalidad maternoinfantil, la lucha contra las enfermedades transmisibles, en especial el SIDA, la asistencia a los niños huérfanos del SIDA, el desarrollo sostenible y la protección de los derechos del niño. La Declaración del Milenio subraya también la importancia de la protección de los niños contra las consecuencias del conflicto armado. La Unión Europea está convencida de estos compromisos, complementarios a los de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, deben tenerse plenamente en cuenta en la preparación del período extraordinario de sesiones en 2001, cuando se pedirá a la comunidad internacional que renueve su determinación de mejorar los derechos y el bienestar de la infancia.

La Unión Europea concede un gran valor a la realización de un examen objetivo, preciso y sin concesiones de la aplicación de los compromisos suscritos durante la Cumbre Mundial, 10 años después de su celebración. Los informes nacionales que los Estados han debido transmitir a la Secretaría del Comité Preparato-

rio en diciembre serán una fuente indispensable de información para la elaboración de este balance. La Unión Europea manifiesta el deseo de que estos informes y sus anexos estadísticos se transmitan en gran número a la Secretaría, a fin de realizar un examen lo más completo y exacto posible con miras a las deliberaciones sobre el tema que tendrán lugar en la próxima reunión del Comité Preparatorio y en el propio período extraordinario de sesiones.

La Unión Europea piensa que, además del examen de los 10 años transcurridos desde la Cumbre Mundial en cuanto a sus compromisos y objetivos, el próximo período extraordinario de sesiones deberá tener en cuenta los problemas nuevos o emergentes relacionados con la infancia que no fueron examinados de manera suficiente en 1990. Entre las cuestiones emergentes figuran la pobreza, los conflictos armados y otros tipos de violencia, la discriminación, en particular en contra de las mujeres y las niñas, así como el SIDA y sus devastadoras consecuencias para la situación de los niños. Una de las conclusiones de un seminario organizado recientemente en África sobre la cuestión del SIDA y los derechos del niño fue que los niños y los jóvenes están especialmente expuestos al contagio, debido a la falta de educación sexual apropiada. La Unión Europea considera fundamental dar a los niños y jóvenes prepúberes una información sana y adecuada sobre sus derechos y su salud sexual. Pensamos también que debemos aumentar nuestros esfuerzos en cuestiones sobre las que hemos venido trabajando hace más tiempo pero que siguen siendo prioritarias, tales como la lucha contra el trabajo infantil, o la promoción de un mejor acceso a la educación de la infancia, en especial de las niñas.

La Unión Europea, como lo afirmara ya en las primeras reuniones preparatorias, espera que todas las instituciones interesadas de una u otra forma en la infancia, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, estén dispuestas a participar. Igualmente, queremos contar con la participación de expertos, organismos de investigación e instituciones académicas que se interesen por el tema de la infancia.

Y, evidentemente, los propios niños, quienes son los más interesados, deben poder hacer oír su voz con claridad durante la elaboración de las decisiones que los afectan, y deben poder recibir la garantía de una participación significativa durante el período extraordinario de sesiones. El derecho de expresión de los ni-

ños es uno de los compromisos asumidos por los signatarios de la Convención sobre los derechos del Niño.

La participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el proceso preparatorio y en el período extraordinario de sesiones nos parece una condición fundamental para garantizar el pleno éxito de esta reunión. En este contexto, acogemos con beneplácito las propuestas adoptadas por el Comité Preparatorio sobre la acreditación de dichas organizaciones. Esperamos que se resuelva rápidamente la cuestión de la forma de participación de las organizaciones no gubernamentales en el período de sesiones de 2001, de manera tal que puedan desempeñar plenamente su papel en un debate en el que su experiencia y compromiso para con los niños son indispensables.

Nos parece que para garantizar una preparación lo más amplia posible antes de la fecha límite de septiembre de 2001 y movilizar a los participantes de manera eficaz, la organización de conferencias regionales puede desempeñar un papel fundamental. La Unión Europea expresa su satisfacción ante la programación de estas reuniones en África, Asia y América Latina. En el marco de estos preparativos, la Unión Europea ha programado varias reuniones destinadas a consolidar su enfoque regional sobre las cuestiones de la infancia. Ya he mencionado una de estas reuniones, organizada recientemente por los países africanos, sobre el SIDA y los derechos del niño. El 20 de noviembre próximo, aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, se celebrará en París una reunión de todos los Ministros europeos dedicados a la infancia, en la que se dará una dimensión europea al Día Universal del Niño. En ella se podrá evaluar cómo se está aplicando la Convención sobre los Derechos del Niño en lo relativo a ciertas cuestiones definidas conjuntamente, y lanzar iniciativas para reforzar la cooperación de los Estados miembros en favor de la infancia. El año próximo se organizarán en el marco europeo otras reuniones de este tipo.

Esperamos que en el período extraordinario de sesiones se apruebe un documento final claro y conciso, que deberá reflejar la voluntad política de la comunidad internacional, no limitarse a reafirmar la validez de los compromisos ya adquiridos, sino también proponer las medidas necesarias para salvar los obstáculos encontrados en la aplicación del Plan de 1990 y emprender nuevas actividades que respondan a las nuevas cuestiones que han surgido.

En este contexto, reviste especial importancia el proyecto de documento que actualmente se está elaborando bajo la dirección de la Mesa y con el apoyo del UNICEF. Entendemos que este proyecto deberá transmitirse a los Gobiernos en los próximos días, a fin de que sus primeras reacciones se puedan analizar en la próxima reunión del Comité Preparatorio. La Unión Europea desea sinceramente recibir ese proyecto lo antes posible de manera de poder establecer sus posiciones con miras a esa reunión.

La Unión Europea aprovecha esta oportunidad para rendir una vez más homenaje al UNICEF por la dedicación que ha demostrado cada año en el seguimiento de la Cumbre Mundial, por su contribución decisiva a los preparativos del período de sesiones de 2001, y por la eficacia y empeño con que la Sra. Bellamy y su equipo cumplen las tareas de Secretaría que les han sido encomendadas.

Para terminar, la Unión Europea quiere decir que espera con interés la aprobación por consenso del proyecto de resolución presentado a esta Asamblea por la Mesa del Comité Preparatorio, en el que se incorporan los proyectos de decisión aprobados por el Comité Preparatorio durante su última reunión.

Sra. Stanik (Ucrania) (*habla en ruso*): Es un gran honor para mí hablar sobre este tema en nombre del grupo de países del GUUAM, a saber, Georgia, Ucrania, Uzbekistán, Azerbaiyán y la República de Moldova.

Los niños siempre han sido y seguirán siendo el centro de la atención y la preocupación de la sociedad humana, pues son los que determinan su desarrollo futuro. A su vez, el bienestar de la sociedad depende de la actitud que adopta con respecto a los niños, de cómo atiende a los intereses y necesidades de los niños, y de cómo entiende sus problemas y los enfrenta.

En septiembre de 1990, los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre Mundial para examinar la situación de los niños en el mundo y para unir sus esfuerzos para garantizar la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. Como resultado de dicha reunión, se adoptaron la Declaración Mundial y el Plan de Acción que fueron luego aprobados por 181 países. Hoy, al mirar atrás, hacia el pasado decenio, podemos ver cuáles han sido los éxitos y fracasos en la aplicación de estos documentos.

El aporte más importante de los Estados a la protección y el fomento de los derechos del niño fue la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño. Hace muy poco se complementó esta convención con dos Protocolos Facultativos relativos a la participación de los niños en conflictos armados, así como a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Dado el proceso de adhesión de los Estados Miembros a estos documentos, cabe esperar que recibirán un respaldo tan amplio como el de la propia Convención.

Varios de los países del grupo del GUUAM ya han firmado ambos Protocolos Facultativos, y otros los harán en breve.

No obstante, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, todavía estamos todos lejos del día en que los derechos del niño se conviertan en una realidad en el mundo entero. Los niños siguen siendo el sector más vulnerable y desprotegido de nuestra población. Continúan muriendo del contagio del VIH y de otras enfermedades, siguen siendo víctimas de la violencia y la explotación sexual, y enviados a trabajar a edad temprana y en condiciones penosas.

En algunas partes del mundo no tienen acceso alguno a la atención médica, ni siquiera a la comida o al agua potable.

Los conflictos armados tienen un efecto particularmente negativo en los niños, así como lo tienen los actos de agresión y de ocupación extranjera. Debido a ellos se convierten en refugiados y desplazados forzosos. Incluso si pueden retornar a sus hogares, sufren un gran daño moral que será muy difícil de curar. Otro problema es el de los rehenes. No es coincidencia que la Comisión de la Condición de la Mujer haya venido adoptando durante varios años una resolución titulada “Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes, incluso los encarcelados posteriormente”, en la que pide la liberación inmediata e incondicional de todas las mujeres y niños que hayan sido tomados como rehenes. A este respecto, los países del grupo del GUUAM consideran que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General será un foro muy importante y oportuno para que la comunidad mundial analice los logros del Plan de Acción, renueve sus obligaciones y asuma otras nuevas en el siglo XXI.

Nuestros Gobiernos siempre han considerado los problemas relativos a la protección de los intereses de los niños una prioridad de nuestras políticas nacionales. Hemos establecido en nuestros países mecanismos jurídicos para poner en práctica las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial. Estamos desarrollando programas de amplio alcance cuyas principales esferas son: la creación de condiciones apropiadas para el desarrollo general de los niños, la garantía de su protección jurídica y social y el acceso amplio a la atención médica. Cada Estado está prestando una atención especial a las categorías más vulnerables de los niños, incluidos los huérfanos, los niños carentes de atención de sus padres, los inválidos y los niños de familias muy pobres. Aunque estos programas han alcanzado cierto éxito, nuestros países siguen enfrentando graves dificultades.

Nuestros Estados sólo tienen 10 años de existencia. En nuestros esfuerzos por construir una sociedad democrática y sentar las bases para una economía de orientación social, así como por lograr la integración en los procesos mundiales, hemos enfrentado dificultades tanto internas como externas. Como saben, heredamos una economía estructuralmente distorsionada, con los sistemas financiero y bancario necesitados de reformas, con deudas enormes y con déficit en nuestra balanza de pagos. Esta situación se ve agravada por la crisis ambiental en algunos países, y los conflictos armados o las situaciones inestables a lo largo de las fronteras en otros. Ucrania, por ejemplo, sigue estando preocupado por las consecuencias negativas de la catástrofe de Chernobyl, causante de enfermedades graves y peligrosas que constituyen una amenaza para las madres y sus hijos.

En nuestra declaración nos hemos referido sólo a algunos de los problemas vitales relativos a la situación de la infancia en nuestros países. Otros oradores que nos han precedido han demostrado que, aunque cada Estado y cada región tiene sus propias dificultades, con sus propias características, la mayoría de los problemas son globales. Sólo pueden solucionarse mediante esfuerzos conjuntos.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 debe proporcionar un ímpetu a los esfuerzos concentrados y combinados de la comunidad mundial para enfrentar los obstáculos de hoy y los retos del mañana. Nuestras delegaciones es-

peran que los trabajos de este foro se dirijan a la obtención de resultados prácticos y concretos.

El plan de acción futuro debe ser innovador, conciso y de amplio alcance. Debe tener en cuenta los intereses de los países industriales desarrollados, de los países en desarrollo y de los países en transición.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General y compartimos plenamente su opinión sobre el valor de este enfoque integral para garantizar los derechos y el bienestar de los niños. Estamos también de acuerdo con la serie de cuestiones nuevas que se han propuesto para el documento final: disfrutar de los beneficios de la mundialización y evitar sus consecuencias negativas; romper el ciclo de pobreza en el lapso de una generación; proteger a los niños vulnerables; permitir la participación de los niños y jóvenes en la adopción de decisiones; conseguir el bienestar de las mujeres y la educación de las niñas, y luchar contra varias enfermedades, incluido el contagio por el VIH.

Por lo que atañe al VIH/SIDA, quisiera recordar la reciente iniciativa de Ucrania, apoyada por 97 países, de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en junio del año que viene, para tratar los problemas del VIH/SIDA. Pensamos que es necesario establecer relaciones estrechas entre ambos foros internacionales sobre cuestiones relativas a las maneras de superar esta plaga del siglo XXI. Las estrategias formuladas en el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General deberán tenerse en cuenta el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones al elaborar una estrategia para combatir el SIDA en el caso de los niños.

Los países del grupo del GUAAM aprecian mucho el papel que ha desempeñado el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el proceso de preparación del próximo foro. Aprovechamos esta oportunidad, para agradecer a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Carol Bellamy, su enorme contribución personal a esta labor.

En nombre de nuestras delegaciones, quisiera asegurar a la Asamblea que Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán seguirán participando activamente en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones y del foro.

Recientemente, en la Cumbre del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron una Declaración que incluía una estrategia y unas tácticas para la cons-

trucción del mundo del siglo XXI: un mundo libre de guerra y violencia, pobreza y enfermedad; un mundo con seguridad, justicia y felicidad. La generación actual de niños tendrá que construir ese mundo, y aplicar las decisiones que adoptaron las Naciones Unidas en estos días históricos.

¿Cómo serán esos niños? ¿Podrán superar los retos de la mundialización, los problemas ambientales y económicos y proporcionar progreso social, derechos y libertades para todos? ¿Tendrán la fuerza necesaria en unos años más para asumir la responsabilidad del futuro de la humanidad? Tenemos un año para elaborar posibles respuestas a estas preguntas.

Sr. Mangachi (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Mi delegación expresa su satisfacción por el hecho de que en septiembre del próximo año la Asamblea General convocará un período extraordinario de sesiones para dar seguimiento a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. A este respecto, deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por el informe presentado a la Asamblea General sobre este tema del programa, contenido en el documento A/55/429, así como por el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) titulado “Cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI”, contenido en el documento A/AC.256/3. Estos documentos constituyen aportes importantes para el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones que examinará los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Quiero también expresar mi agradecimiento a la delegación de Alemania por la manera tan constructiva en que coordinó la elaboración del proyecto de resolución de este tema del programa.

El período extraordinario de sesiones destinado a examinar los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia nos dará la oportunidad de evaluar la aplicación de las metas que figuran en la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, adoptados hace un decenio. El período extraordinario de sesiones nos ofrecerá también la oportunidad de dedicarnos nuevamente a cumplir con los compromisos que asumimos en 1990 y de encontrar nuevas maneras prácticas de resolver los problemas que siguen enfrentando nuestros niños.

El análisis realizado por el UNICEF indica que durante los últimos 10 años se ha progresado en la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Salvo dos de ellos, todos los Gobiernos han ratificado esta Convención. Sin embargo, los niños, en particular los de los países en desarrollo, siguen enfrentando retos serios, tales como el agravamiento de la pobreza y el incremento de la desigualdad; la proliferación de los conflictos y de la violencia; la propagación mortífera del VIH/SIDA, y la discriminación continua, en particular contra las mujeres y las niñas. Dada esta grave situación, es imperativo que el período extraordinario de sesiones encarere estas cuestiones de manera urgente.

Al prepararnos para este período extraordinario de sesiones, debemos analizar en especial los problemas que han impedido el logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y las medidas que han de adoptarse para superar estos obstáculos en el futuro.

Una de las razones por las que los países pobres no han logrado cumplir con las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia es la continuación de la pobreza extrema. Los niños son los más azotados por la pobreza. Entre las principales causas de la pobreza en los países en desarrollo se destacan: la deuda, la disminución de la asistencia oficial al desarrollo, la falta de acceso de sus bienes al mercado de los países desarrollados, los bajos precios de los productos básicos y los problemas sanitarios, entre los que figuran la pandemia del VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis.

Por lo que atañe a la deuda, por ejemplo, en un estudio reciente realizado por el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se encontró que dos terceras partes de los países en desarrollo gastan más en el servicio de su deuda externa que en servicios sociales básicos y se señaló que:

“Gastar más en el servicio de la deuda externa que en los servicios sociales básicos —cuando cientos de millones de niños carecen de acceso a la educación básica, a la atención primaria a la salud, a la alimentación adecuada y al agua potable segura— no sólo es erróneo desde un punto de vista moral, sino que carece de sentido desde un punto de vista económico”.

Por lo tanto, esperamos que durante el período extraordinario de sesiones se examinen diversas medidas para encarar los problemas que acabamos de men-

cionar, incluido el apoyo internacional para los programas de erradicación de la pobreza en los países en desarrollo.

En cuanto al VIH/SIDA, cuando se celebró la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, todavía no se tenía clara conciencia de las ramificaciones de la pandemia del VIH/SIDA. Cuando irrumpió por vez primera en mi país, en 1983, la pandemia causó sólo tres víctimas; ahora cobra la vida de una de cada 10 personas, la mayoría de ellos jóvenes. En la actualidad, la mitad de todas las infecciones ocurren en el grupo comprendido entre los 10 y los 24 años. El efecto acumulado de este fenómeno en la nación es enorme. Por otra parte, se reconoce en general que la infección puede propagarse de tres maneras. La transmisión de la enfermedad de madre a hijo durante el embarazo o al amamantarlo es, en nuestra opinión, una de las formas más crueles de infección. Es desalentador observar que el VIH/SIDA ha dejado 11 millones de huérfanos en todo el mundo. Es catastrófico que el 90% de estos huérfanos se encuentren en África. Esperamos que el período extraordinario de sesiones identifique estrategias destinadas a frenar la propagación de la pandemia a fin de reducir su impacto en los niños. Quisiéramos que el período extraordinario de sesiones sobre el VIH/SIDA, programado para junio de 2001, se realizara en conjunción con el período extraordinario de sesiones sobre la infancia, para lograr así energías sinérgicas al respecto.

Los últimos 10 años han estado plagados de conflictos en muchas partes del mundo. También África ha tenido su cuota de conflictos con un impacto general y traumático en los niños. En tiempos de conflicto armado presenciamos violaciones masivas de los derechos humanos y, a veces, la participación de los niños en los conflictos sin ninguna consideración por sus derechos. Aunque aplaudimos la labor que el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados ha realizado en la identificación de las violaciones de los derechos de los niños y esperamos que los cimientos que ha sentado el Representante Especial se aprovechen en el período extraordinario de sesiones para elaborar un marco coherente para la conducta de los Estados en tiempos de conflicto armado.

El problema de los refugiados está asociado con el del conflicto. Como país que ha venido recibiendo refugiados por más de 40 años, mi Gobierno está en condiciones de evaluar los efectos traumáticos de los

conflictos en los niños refugiados. No sólo se les desarraiga de su entorno familiar, sino que, además, al deber huir en búsqueda de refugio, se les interrumpe su niñez y, a veces, durante su huida se violan sus derechos. Las cicatrices que quedan en estos niños los acompañan a veces toda su vida. Observamos con preocupación la afirmación contenida en el informe de la Sra. Graha Machel, según la cual los conflictos armados matan y mutilan más niños que soldados. En este contexto, apoyamos el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados. Creemos también que la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional proporcionará el instrumento capital para poner fin a la impunidad y a las violaciones de los derechos humanos en contra de los niños.

Hoy día el mundo tiene los conocimientos, los recursos financieros y la tecnología para poder garantizar un apoyo y una intervención decisiva en nombre de los niños. Al reunirnos en septiembre del próximo año en el período extraordinario de sesiones destinado a evaluar los avances logrados en los últimos 10 años, deberíamos aprovechar otras cosas, aparte de los recursos. Deberíamos garantizar una mayor voluntad política en los ámbitos nacional e internacional, a fin de sacar provecho de la cooperación internacional destinada a superar la pobreza que oprime a los países pobres. Deberíamos darnos cuenta de que, aunque el mundo no es homogéneo, se necesitan esfuerzos concertados de todas las partes interesadas para promover y proteger los derechos de los niños.

En 1989 con la Convención sobre los Derechos del Niño y en 1990 con la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, sentamos un cimiento sólido para los niños. Esperamos que el período extraordinario de sesiones nos brinde la oportunidad de encontrar maneras significativas de cumplir con los compromisos relativos al goce pleno de los derechos de todos los niños.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Hace 10 años, la reunión de dirigentes mundiales más grande de la historia hasta ese momento aprobó la Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y un Plan de Acción para poner en práctica esa Declaración en el decenio de 1990. La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada apenas un año antes, había sentado las bases para la Cumbre Mundial en favor de la Infancia que, a su vez, representaba la primera acción a nivel mundial para la aplicación de esa Convención. Desde 1990, han tenido

lugar muchos acontecimientos positivos en los ámbitos nacional, regional e internacional. Estos progresos son prueba de la importante interacción entre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención, que ha alcanzado una ratificación casi universal, subraya la condición del niño como sujeto portador de derechos —entre ellos el derecho a una vida libre de discriminación, violencia y exclusión—, que necesita que se le proteja, se le dé atención y se le escuche.

El proceso iniciado con la Convención y la Cumbre Mundial dio lugar a un incremento de la conciencia internacional y a una atención cada vez mayor a los derechos y necesidades de los niños. Casi todas las principales Conferencias de las Naciones Unidas a nivel mundial del decenio de 1990 y los procesos de examen de éstas han tratado este tema. También se han establecido nuevas normas internacionales, que incluyen el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, el Estatuto de la Corte Penal Internacional y, más recientemente, los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la participación de los niños en conflictos armados, así como a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En el ámbito nacional se han establecido medidas jurídicas y de políticas a fin de poner en práctica la Convención y cumplir con las metas establecidas en la Cumbre Mundial.

No obstante, la situación de los niños en el mundo dista mucho de haber logrado lo que se previó en la Convención y en la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial. Siguen existiendo retos importantes en esferas como la mortalidad materno-infantil, la desnutrición, la educación —en especial la de las niñas—, el acceso a sistemas de saneamiento y de agua segura, la pandemia del VIH/SIDA, y la falta de recursos.

En un comentario publicado en *El Progreso de las Naciones 2000*, titulado “Tiempo de sembrar”, Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), afirma que:

“La pobreza sigue esclavizando a cantidades ingentes de poblaciones, negando a 1.200 millones de personas —entre ellas 600 millones de niños— una buena salud y una vida productiva.”

El impulso creado por la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia debe

mantenerse vivo si queremos cumplir con nuestro compromiso de dar a todos los niños un mejor futuro. El Brasil, cuya población comprende un amplísimo número de niños, reafirma una vez más ese compromiso. Ya hemos logrado la mayoría de las metas establecidas por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Los índices de mortalidad materno-infantil han sido reducidos drásticamente. El índice de matrícula en la educación básica ha llegado al 96% y se ha cerrado la brecha entre los géneros con respecto a la educación. Se ha erradicado la poliomielitis. Las campañas de vacunación cubren a más niños que nunca y las metas en cuanto a la salud, la reducción de la desnutrición y el saneamiento están al alcance.

No obstante, somos conscientes de que aún queda mucho por hacer. Proteger los derechos de los niños y satisfacer las necesidades y esperanzas de todos los niños es nuestra ambición y nuestro objetivo. Para esos efectos, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para dar seguimiento a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia puede hacer grandes contribuciones. Es una oportunidad para hacer frente a antiguos problemas y a nuevos retos, y para proponer otras acciones.

Agradecemos al UNICEF la orientación que ha brindado hasta ahora en el proceso de evaluación nacional, así como su papel como secretaria sustantiva del proceso preparatorio internacional. También queremos expresar nuestro agradecimiento a la Embajadora Patricia Durrant, Representante Permanente de Jamaica, por la manera en que ha dirigido la labor del Comité Preparatorio.

Confiamos en que el período extraordinario de sesiones adopte un nuevo programa para los niños que coloque el afianzamiento de los derechos de los niños en el nivel más alto de los esfuerzos nacionales e internacionales en el próximo siglo.

Sr. Isakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que ha de celebrarse el año entrante, deberá no sólo evaluar los resultados de un decenio de esfuerzos de la comunidad internacional para llevar a la práctica las decisiones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, sino fundamentalmente definir tareas en esta esfera para el futuro.

En la Federación de Rusia, los temas relativos a la protección de las madres y los niños figuran entre las prioridades específicas de la política estatal. Por tal ra-

zón, los dirigentes máximos del país atribuyen una capital importancia a la cooperación internacional en esta materia. En una carta personal dirigida a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, el Presidente ruso Vladimir Putin subrayó nuestra decidida intención de desarrollar una interacción constructiva con el UNICEF en favor de los intereses de los niños y de los jóvenes. Este es un elemento central de la posición de la Federación de Rusia por lo que atañe a la preparación del próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a las cuestiones de la infancia.

Con gran satisfacción tomamos nota del considerable trabajo realizado por la Secretaría del UNICEF para preparar el período extraordinario de sesiones. Acogemos con beneplácito la orientación tan centrada de este proceso para buscar el consenso entre un gran círculo de colaboradores sobre cuestiones relativas a los derechos del niño y al desarrollo de su potencial humano. Estamos convencidos de que junto con el UNICEF, los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas que, de una u otra manera, se interesan por cuestiones relativas a la infancia deben hacer su contribución a la preparación del período extraordinario de sesiones y, en especial, a la elaboración de sus documentos finales. En este sentido, Rusia atribuye un papel particularmente importante a las comisiones regionales y, en especial, a la Comisión Económica para Europa y a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

En el marco de la preparación para el período extraordinario de sesiones, es necesario continuar trabajando activamente para incluir a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones no gubernamentales y los asociados de la sociedad civil—incluidos los sindicatos, el sector privado, los medios de comunicación y las universidades— a fin de desarrollar una política óptima, en interés de los niños en los ámbitos nacional, regional e internacional.

El informe del Comité Preparatorio (A/55/43, parte II) cubre el trabajo ya realizado sobre la preparación del período extraordinario de sesiones. Atinadamente, centra su atención en los problemas de la pobreza, la desigualdad, la proliferación de conflictos, la propagación del VIH/SIDA, la continua discriminación contra las mujeres y las niñas y otras formas de injusticia social como obstáculos fundamentales para el

seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En nuestra opinión, son precisamente estos problemas los que deben constituir el centro de la atención de la comunidad internacional en el desarrollo de medidas en favor de los niños.

Eso requerirá asimismo un enfoque integrado de la promoción de los derechos y del bienestar de los niños y adolescentes en el que se incluyan tres esferas clave de políticas: crear condiciones favorables para que todos los niños comiencen bien la vida; brindarles oportunidad de obtener una buena educación; y crear oportunidades favorables para que los adolescentes desarrollen sus capacidades individuales.

Al mismo tiempo, hay que prestar particular atención a los niños en situaciones extremas. Estamos de acuerdo con la recomendación del informe de identificar criterios claros para evaluar el grado de progreso en la aplicación de los objetivos de la Cumbre. También es necesario utilizar a los expertos de manera más eficaz para desarrollar estrategias en interés de la infancia destinadas a lograr resultados realistas que puedan evaluarse objetivamente. Claramente, en el interés de los niños, estas recomendaciones deben reflejarse en el programa para el futuro y las nuevas medidas que han de adoptarse en el período extraordinario de sesiones.

La entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño creó una sólida base jurídica para que la comunidad internacional adopte en el futuro medidas en favor de los niños y de la protección de sus derechos. El documento final del período extraordinario de sesiones debe aspirar a la aplicación plena, en la práctica, de todas las disposiciones de la Convención en favor de los niños de todos los Estados Miembros. Consideramos que los documentos finales del próximo período extraordinario de sesiones deben satisfacer el criterio de universalidad y tratar los problemas que enfrentan los niños en el mundo entero: países en desarrollo, especialmente en África, en los países desarrollados industrializados y en los Estados en transición.

Uno de los elementos clave de la labor de preparación para el período extraordinario de sesiones es la celebración de reuniones regionales que nos permitan coordinar los intereses de todos los países y tener en cuenta las condiciones específicas de las regiones cuando la comunidad internacional formule planes globales de medidas en pro de la infancia. En este sentido, opinamos que sería útil e importante celebrar una reu

nión preparatoria para los países de Europa central y oriental, los miembros de la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico. Estos países tienen características similares en cuanto a la situación de los niños y a cuestiones relativas a ellos; estas características están determinadas, ante todo, por las dificultades económicas del período de transición, relacionadas especialmente con la situación de los grupos de niños particularmente vulnerables y con los niños que tiene a su cargo el sistema de seguridad social del Estado.

Sr. Nguyen Thanh Chau (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme hoy a la Asamblea General en nombre de la delegación de Viet Nam para sumar nuestra voz al debate sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones sobre la infancia, que ha de celebrar la Asamblea General en septiembre del año próximo. Permítaseme en primer lugar hacer constar el firme apoyo de mi país a ese período extraordinario de sesiones, así como nuestra plena dedicación a su éxito. A este respecto, quiero agradecer a la Embajadora Durrant de Jamaica y al equipo constitutivo de la Mesa por su atinada dirección en la realización del trabajo del Comité Preparatorio, así como al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por su incansable apoyo a lo largo de todo el proceso.

En los 10 años de aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y del Plan de Acción para la aplicación de Declaración Mundial en el decenio de 1990, hemos presenciado progresos notables en varias esferas. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por 191 países, lo que demuestra claramente una voluntad política y un compromiso casi universales en cuanto a la protección y el fomento de los derechos fundamentales de los niños. También apreciamos los muchos logros en materia de salud y educación para los niños. Pero todavía no podemos decir que hayamos alcanzado las metas de la Cumbre Mundial.

Por otra parte enfrentamos ahora obstáculos y retos mayores, como la pobreza y la desigualdad crecientes, la carga cada vez mayor de la deuda externa, la discriminación y la violencia, los problemas ambientales, la propagación explosiva del VIH/SIDA y la proliferación de los conflictos armados. Necesitamos reforzar el proceso de examen y evaluación a todos los niveles, nacional, regional e internacional, a fin de llegar a un entendimiento común de los obstáculos existentes y las nuevas cuestiones relativas al bienestar de los

niños en el siglo XXI, y poder así determinar las medidas apropiadas para el futuro.

Mi país apoya el enfoque basado en los derechos, en nuestros esfuerzos para lograr las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Así pues, es vital que todos los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño cumplan plenamente con sus obligaciones en virtud de esa Convención. La evaluación de los 10 años de aplicación de la Convención debe ser un elemento esencial en la preparación del período extraordinario de sesiones. También exhortamos a los Estados que aún no han ratificado la Convención a que lo hagan a la mayor brevedad.

No obstante, el bienestar de los niños no puede promoverse independientemente del desarrollo socioeconómico de un país. Por lo tanto, mi país opina que el examen y la evaluación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a todos los niveles, así como las medidas futuras que han de definirse en el período extraordinario de sesiones, deben estar estrechamente vinculados con las políticas de desarrollo socioeconómico. En vista de los enormes desafíos de la mundialización, especialmente para los países en desarrollo, es sumamente importante que encontremos la forma y los medios para aprovechar nuestra capacidad de mantener los logros que arduamente hemos conseguido en cuanto a la protección y promoción de los derechos de nuestros niños, y para avanzar en ello en los próximos siglos.

Con miras a garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones y de su seguimiento, apoyamos todos los esfuerzos para encontrar medios creativos de movilizar la participación y los aportes constructivos de todos los Estados Miembros, el sistema de Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y todos los demás protagonistas pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a fin de poner en práctica el Plan de Acción y preparar el período extraordinario de sesiones.

Viet Nam apoya el proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea General este año, con arreglo al tema 42 del programa, y colaborará con los demás en el proceso de preparación que conducirá al período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

Sr. Leiro (Noruega) (*habla en inglés*): Los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 destinado a dar seguimiento a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia están aho-

ra muy adelantados. Han ocurrido acontecimientos muy importantes que han contribuido enormemente a los preparativos para el período extraordinario de sesiones, y hay muchos otros programados para los próximos 10 meses. Es particularmente grato ver todas las actividades que se están llevando a cabo en todas las regiones. Sin embargo, todavía falta mucho por hacer en estos últimos meses de preparación.

Los informes nacionales son en sí mismos un componente importante del proceso preparatorio. Esos informes servirán de aporte al Secretario General en su informe para el período extraordinario de sesiones. Los informes nacionales deben también utilizarse en la Mesa y la Secretaría, en la formulación del documento final. El primer proyecto de documento final se completará antes de la presentación de los informes nacionales. Esto significa que el proceso de finalización del documento final debe ser lo suficientemente flexible para permitir la inclusión de cualquier información nueva y pertinente proveniente de los informes nacionales.

Pero la preparación de los informes nacionales es un proceso muy valioso en sí mismo. Permite a cada Estado Miembro hacer un balance de su propio progreso en el cumplimiento de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Esto, a su vez, facilita que el resultado del documento final se traduzca en estrategias y planes de acción nacionales. Noruega está en espera de recibir el primer proyecto de documento de resultados, que deberá estar listo en breve.

Las opiniones y solicitudes que se presentaron en la reunión sustantiva del Comité Preparatorio están muy bien resumidas en el informe del Secretario General sobre el estado de los preparativos para el período extraordinario de sesiones. Noruega desea unirse a otros a fin de reiterar que el documento final debe ser innovador, conciso y orientado a la acción. Es importante que el documento nos permita comprometernos con la misma motivación y entusiasmo que se desplegó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

El documento final se debe basar en los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y hacer frente a las dificultades que obstaculizan el camino hacia el logro de los objetivos establecidos en 1990. También en él se deben tener en consideración los retos que han surgido desde entonces. Esto incluye la pobreza y la desigualdad cada vez mayores, la proliferación de los conflictos y la pandemia del VIH/SIDA. También

es necesario que se brinde mayor atención al tratamiento de las violaciones de los derechos de los niños.

El documento final debe basarse en la Convención sobre los Derechos del Niño. Debe atender los principios que apuntalan la Convención, incluidos los mejores intereses del niño, la participación de los niños y la no discriminación. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer también es un instrumento importante para garantizar que las niñas y las mujeres no sean discriminadas.

En la resolución 54/93 se invitó a todas las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a participar activamente en los preparativos para el período extraordinario de sesiones. La Directora Ejecutiva del UNICEF, Carol Bellamy, invitó a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que contribuyeran al informe del Secretario General. Estos aportes son muy valiosos para el proceso preparatorio.

Sin embargo, la participación de diversas organizaciones no debe limitarse a proporcionar información para el informe del Secretario General. Su contribución es necesaria en todo el proceso preparatorio, incluidos los comentarios sobre el documento final y la participación activa en las reuniones del Comité Preparatorio. También deben participar en forma activa en el propio período extraordinario de sesiones. Esto garantizará que el enfoque de las Naciones Unidas en lo relativo a atender los derechos del niño sea un esfuerzo coordinado y que toda la familia de las Naciones Unidas se sienta responsable del seguimiento del documento final.

La participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil ha sido un tema importante en todo el proceso preparatorio. Hemos establecido un proceso abierto y de carácter inclusivo que nos ha brindado el apoyo de una gran variedad de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil. Noruega encomia esta iniciativa y alienta a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones de la sociedad civil a participar activamente.

Hasta la fecha se ha dicho mucho sobre la participación de los niños y la juventud, tanto en el proceso preparatorio como en el propio período extraordinario de sesiones. La participación es uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño. El niño tiene derecho a manifestar su opinión sobre

cuestiones que le afectan y que esas opiniones se escuchan. Las cuestiones que se analicen durante los preparativos para el período extraordinario de sesiones y en el propio período extraordinario de sesiones tendrán repercusiones directas en el bienestar de los niños. Por lo tanto, es importante que a los niños y jóvenes se les brinde, como parte de este proceso, la oportunidad de manifestar sus opiniones y que se los escuche.

El debate en lo que respecta a la forma de facilitar la participación de los niños y jóvenes es muy activo. Por cierto, este debate debe continuar, pero no debe entorpecer el proceso que tiene por objeto facilitar la participación de los niños. Noruega alienta a los Estados Miembros a que garanticen la participación de los niños y jóvenes en los niveles local, nacional y mundial, tanto en el proceso preparatorio como en el propio período extraordinario de sesiones.

Por último, si bien nos concentramos ahora en la ejecución con éxito del período extraordinario de sesiones para la infancia, no debemos considerarlo como un fin en sí mismo. Por el contrario, es el comienzo de nuestros esfuerzos constantes para garantizar el bienestar de los niños en el mundo entero. Enfrentemos el desafío de interrumpir el ciclo de pobreza en una generación al comprometernos a asegurar que los niños tengan un buen comienzo en la vida, una buena educación y una adolescencia protegida y segura.

Sr. Ocaziones (Colombia): Diez años después de la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y de tener el instrumento de derechos humanos más ratificado en la historia para protección de la infancia, nos encontramos con que muchas de las promesas hechas en este marco no han sido cumplidas.

Sin embargo, durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia, tenemos la oportunidad única para examinar el camino recorrido, recapacitar sobre las lecciones aprendidas y, sobre todo, dinamizar las alianzas que harán posible responder al desafío de pasar de las palabras a la acción.

El primer período sustantivo de sesiones del Comité Preparatorio de este período extraordinario de sesiones de la Asamblea, celebrado del 22 al 26 de mayo de este año, nos mostró los obstáculos encontrados en los años del decenio de 1990 para el cumplimiento de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y, además, diversas cuestiones emergentes relacionadas con la infancia.

Hemos encontrado progreso en áreas como la mortalidad perinatal, la ampliación de la inmunización, la rehidratación oral y la micronutrición. Nos alienta el éxito de la Convención en cuanto a la vigilancia de los compromisos internacionales, así como también la existencia de instrumentos jurídicos de protección al menor, tales como el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de las formas más intolerables del trabajo infantil y los dos Protocolos Opcionales.

Sin embargo, también encontramos áreas de gran desafío: la pandemia del SIDA, la mortalidad materna, la educación precaria, problemas para la ampliación del suministro de agua potable y la mejora en las condiciones de salubridad.

Existe, además, una necesidad inaplazable de fortalecer la protección a los menores, especialmente aquellos en circunstancias difíciles. Citamos en particular a los menores víctimas de conflictos armados, de las minas antipersonal o del tráfico internacional con fines de explotación sexual, así como aquellos menores afectados por la adicción a las drogas y el maltrato en el hogar.

Debemos tener conciencia de una cruda realidad que ha incidido en el cumplimiento de la promesas de la Cumbre y es el obstáculo fundamental que representa la situación de pobreza. Nuestros esfuerzos deberían encaminarse a romper el ciclo vicioso de la pobreza, tal como recientemente lo reconocieron nuestros líderes en la Cumbre del Milenio.

Según el informe anual del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al menos 600 millones de niños y adolescentes crecen en familias que se esfuerzan por sobrevivir con menos de 1 dólar al día. La pobreza en países en desarrollo causa la muerte de 11 millones de niños menores de cinco años, en su mayoría a causa de enfermedades prevenibles. También la pobreza es evidente cuando los niños no asisten a la escuela o reciben educación de mala calidad, cuando trabajan en tareas peligrosas y cuando las familias sucumben a la violencia doméstica.

En nuestra opinión, las metas adoptadas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia deberían ser actualizadas con indicadores realistas, que tengan en cuenta este factor y nos permitan a todos movilizar alianzas estratégicas a nivel intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil.

Estas alianzas deberían facilitar un incremento en los recursos y el empleo más eficaz de los que ya están disponibles para combatir la pobreza y ofrecer acceso universal a los servicios básicos. El cumplimiento de las metas de la asistencia oficial para el desarrollo necesita mayor atención por parte de los donantes.

En este contexto, nos parece conveniente apoyar la estrategia de tres objetivos propuesta por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para quebrar el ciclo de la pobreza de manera duradera, comenzando con mejoras en la calidad de vida de los niños y otorgando prioridad a tres factores. Uno, que los niños tengan un buen comienzo en la vida; dos, que todos tengan la oportunidad de completar una educación básica de buena calidad; y, tres, que los adolescentes tengan la oportunidad de desarrollar plenamente sus capacidades.

Estos criterios podrán ser complementados por los que acordemos durante el proceso que conducirá a la cumbre del próximo año. Podrá alimentarse además de los resultados que arrojen las conferencias regionales, las cuales tienen la virtud de adaptar las metas fijadas universalmente a la realidades locales. Saludamos, en este sentido, con entusiasmo las reuniones ministeriales realizadas en Jamaica este año y en el Perú, el año pasado, dentro de la región latinoamericana. Y tenemos grandes expectativas sobre los resultados de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Panamá en el mes de diciembre y cuyo tema principal será la situación de la infancia.

Sra. Pearson (Canadá) (*habla en inglés*): En los últimos meses se han intensificado los llamamientos en nombre de los niños para traducir las palabras en hechos, y me complace decir que el Canadá ha estado a la altura de este desafío.

En septiembre, en el Canadá se celebró la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, en la cual representantes de Gobiernos, las Naciones Unidas y sus organismos pertinentes, miembros de la sociedad civil y los propios jóvenes demostraron una decidida voluntad de trabajar en esta esfera. El Canadá abraza la esperanza de que el Programa para los niños afectados por la guerra, acordado por 130 Gobiernos y que se distribuyó como documento (A/55/467, anexo) de la Asamblea General, contribuya al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones y que el documento final de ese período

extraordinario de sesiones refleje el compromiso de la comunidad internacional de actuar en esta esfera.

El mes pasado el Canadá participó en la Quinta Reunión Ministerial sobre la Infancia y la Política Social en las Américas, que se celebró en Kingston, Jamaica. Esta reunión sirvió como reunión preparatoria regional para el período extraordinario de sesiones sobre la infancia y brindó la oportunidad a 37 Gobiernos participantes de reafirmar su compromiso con los niños.

La participación del Canadá en estas dos reuniones destaca la prioridad que asignamos a contribuir y facilitar el diálogo sobre los derechos de los niños, e instamos a que dichas conversaciones continúen en los próximos meses.

El Canadá desea hacer hincapié en la importancia que atribuimos a salvaguardar los derechos de los niños en circunstancias especialmente difíciles. La lista de estas circunstancias es lamentablemente muy prolongada y refleja todo lo que falta por hacer para los niños del mundo. Entre estos niños especialmente vulnerables se encuentran los niños de la calle, los niños que trabajan, los niños que son explotados sexualmente y los que se trafican, los niños discapacitados y los niños que tienen conflictos con la ley o que están al cuidado del Estado. Los niños refugiados o internamente desplazados, los niños pertenecientes a las minorías, los niños indígenas y los niños afectados por la guerra también necesitan protección especial.

Con respecto a los niños afectados por la guerra, además de las medidas adoptadas en la Conferencia Internacional sobre los Niños afectados por la Guerra, el Canadá ha firmado y ratificado el Protocolo Opcional sobre la participación de niños en conflictos armados, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Queremos alentar a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que firmen, ratifiquen y lleven a la práctica estos instrumentos para la protección de los niños y para poner fin a la impunidad de los que violan esos derechos en tiempos de conflicto armado.

Los niños también son víctimas del tráfico de personas, y son explotados por grupos de delincuentes organizados. Al Canadá le complació participar en la conclusión con éxito de las negociaciones sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos, sobre trata de personas y contrabando de migrantes. Estos son nuevos e importantes instrumentos para

hacer frente a los nefastos abusos que se cometen contra los niños.

En la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño se reconoce el derecho de los jóvenes a participar en las cuestiones relacionadas con la adopción de decisiones que los afectan. La Convención exige también que los Estados confieran a las opiniones de los niños la importancia que corresponde con respecto a su edad y madurez. Por ello, el Canadá propone que los niños y los jóvenes participen activamente en las reuniones dedicadas a la juventud. Acogemos con beneplácito, y además hemos facilitado, la participación dinámica y significativa de los delegados jóvenes de la Conferencia sobre los niños afectados por la guerra, celebrada en septiembre, y también en la Quinta Reunión Ministerial, que tuvo lugar en Jamaica.

En Winnipeg, 50 jóvenes, incluidos niños de regiones afectadas por la guerra, pudieron contribuir tanto a los sectores de especialistas como a los sectores ministeriales de la conferencia. Se han comprometido a llevar a cabo sus propias actividades de seguimiento en nombre de los niños afectados por la guerra.

En Kingston, Jamaica, unos 120 niños y jóvenes de las Américas asistieron a la reunión como miembros de las delegaciones nacionales o con el apoyo de organizaciones no gubernamentales. La delegación del Canadá incluyó a dos jóvenes, que actuaron como copresidentes de un equipo temático de actividades prácticas, organizado por el Canadá, sobre el tema de la participación de la infancia y la juventud. Nuestros dos jóvenes delegados también ofrecieron su contribución a los negociadores canadienses durante la elaboración del documento final.

La participación con éxito de los niños y la juventud en dichas reuniones sólo sirve para reforzar nuestra convicción de que la participación activa de los jóvenes es fundamental para desarrollar estrategias que atiendan los temas que los afectan. Nuevamente invitamos a los gobiernos que todavía no lo han hecho a

que incluyan a jóvenes, como miembros de sus delegaciones, tanto en el proceso preparatorio como en el propio período extraordinario de sesiones.

Para el documento final del período extraordinario de sesiones, el Canadá está a favor de una declaración política breve y puntual a la que le siga un conjunto de objetivos claros, apropiados y mensurables. A la vez

que en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia establecemos objetivos para ciertas medidas específicas destinadas a la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia, otros objetivos destinados a hacer frente a obstáculos y cuestiones emergentes necesitarán esfuerzos y compromisos adicionales. El cumplimiento de estos objetivos exige los esfuerzos de los Gobiernos, la sociedad civil, y los propios niños y jóvenes. Deseamos aprovechar la oportunidad para manifestar nuestro apoyo a los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por hacer participar a miembros de la sociedad civil en este proceso.

Para concluir, reafirmo el compromiso del Canadá con el proceso preparatorio para el período extraordinario de sesiones. Ya se han iniciado nuestras consultas a nivel nacional con la sociedad civil y con los niños y la juventud, como asimismo los preparativos a nivel gubernamental. Esperamos que el período extraordinario de sesiones pueda impulsar acciones concretas en pro de los niños del mundo entero y traducir las palabras en hechos.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros sobre una adición al programa de trabajo de la Asamblea General.

El lunes 20 de noviembre de 2000, por la mañana, la Asamblea General examinará el tema 51, "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)", como primer tema del programa.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.